TOMO XIX MONTEVIDEO, Viernes 8 de Abril de 1910 Núm. 1334

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ [illegible]

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Resolución. Ganancias líquidas de la Caja Nacional. Repartición entre ésta y el Banco de la República, etc.

Banco de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo Abril 4 de 1910.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).

Excmo. señor:

La mitad de las ganancias líquidas que realiza la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, se aplica anualmente al aumento de su capital, de conformidad con el inciso 8 de la base 25 de la Carta Orgánica del Banco de la República, y la otra mitad pasa á la Casa Central, de acuerdo con la misma disposición. Como V. E. sabe, el Banco ha fundado la Caja Nacional en virtud de la facultad que—entre otros privilegios—le fué al efecto acordada por la Carta Orgánica, y cumpliendo lo dispuesto en la base 25 le asignó el capital máximo de $ 400.000.

Este capital adscripto á la mencionada dependencia no ha dejado de pertenecer al Banco: figura entre los valores activos de éste y forma parte de su capital realizado. Dada la forma anónima adoptada para la constitución del Banco, ese capital ha debido estar forzosamente representado por acciones integradas, y es por eso que corresponde á las adjudicadas al Gobierno por ser el Estado el único accionista. Por otra parte, el capital realizado trae aparejada la facultad de emitir billetes de $ 10 y mayores de diez pesos, hasta el duplo de su importe, y menores de diez pesos hasta el 50 o|o de dicho capital, de acuerdo con la base 13 de la Carta Orgánica, y para computar el monto de lo que puede emitir el Banco se ha contado siempre con los $ 400.000 asignados á la Caja Nacional.

Pero habiéndose elevado este capital á la cantidad de $ 625.423.41 por la acumulación dispuesta por la ley de la mitad de las ganancias de dicho establecimiento, el capital realizado del Banco ha aumentado en el importe total de esa mitad de ganancias definitivamente incorporadas al capital de la Caja Nacional, parte integrante del capital del Banco.

Por consiguiente, el Directorio que tengo el honor de presidir, ha considerado que era llegada la ocasión de escriturar en la contabilidad general del Banco el aumento de capital expresado, íntegramente, porque en razón de su origen y de la disposición legal á que debe su existencia, no está sometido á las reservas que rigen para la distribución de beneficios, de acuerdo con la base 26 de la Carta Orgánica, y ha resuelto que, si V. E. se sirve aprobar su proceder, se adjudique al Gobierno como una nueva parte de la segunda serie de acciones integradas, hasta la cantidad de *doscientos veinticinco mil cuatrocientos veintitrés pesos con cuarenta y un centésimos*, importe del aumento de capital que ha experimentado el de la Caja Nacional, y además el importe de *cuarenta y cinco mil ochenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centésimos* en acciones liberadas que le corresponden proporcionalmente de acuerdo con la base 1.a de la Carta Orgánica.

Al comunicar á V. S. esta resolución del Directorio del Banco de la República, me es grato saludarle con mi más distinguida consideración.

Joaquín C. Márquez,
Presidente.

José Romero,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 6 de 1910.

Vistos: En mérito de hallarse estrictamente ajustada á las prescripciones de la ley orgánica del Banco de la República, la medida adoptada por el Directorio, acumulando al capital de esa Institución de Crédito la cantidad de doscientos veinticinco mil cuatrocientos veintitrés pesos con cuarenta y un centésimos ($ 225.423.41), procedente de la mitad de las utilidades obtenidas por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, que por el artículo 25 de la ley pasa á formar parte del capital del Banco,

SE RESUELVE:

Aprobar el proceder del expresado Directorio al respecto, autorizándolo á la vez para la adjudicación al Estado de la precitada suma de doscientos veinticinco mil cuatrocientos veintitrés pesos con cuarenta y un centésimos ($ 225.423.41), por el concepto de una nueva parte de la 2.a serie de acciones integradas, con más la parte proporcional en acciones liberadas, que importa la cantidad de cuarenta y cinco mil ochenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 45.084.68).

Comuníquese, publíquese y pase á la Contaduría General.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Resolución. Dispone la formación de planos de propiedad del Estado.

Dirección General de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado.

Montevideo, Marzo 30 de 1910.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor Blas Vidal (hijo).

Al efectuar esta Dirección el estudio de los títulos de propiedad nacional, ha observado que la casi totalidad de ellos carecen del plano correspondiente, defecto éste que sería conveniente regularizar lo más brevemente posible.

Tarea sumamente difícil sería encontrar hoy los planos que correspondan á cada una de esas propiedades, y aún cuando ésto pudiera lograrse, serían planos levantados muchos años atrás, con errores y defectos que no llenarían el objeto que esta Administración busca.

La forma más fácil de subsanar el defecto indicado, sería la mensura general de las propiedades fiscales, obteniéndose de ese modo un trabajo completo y que llenaría perfectamente la necesidad mencionada.

El medio más rápido para la terminación de esta obra, sería encomendar esta tarea á los señores jefes de las Inspecciones Técnicas Regionales, á fin de que la cumplieran de un plazo prudencial, y que V. E. podría indicar, de acuerdo con el Ministerio correspondiente.

Esta obra, Excmo. señor, es de suma importancia, y los gastos que demandará no pueden ser crecidos por la razón de que se trata de propiedades pequeñas y cuya mayoría se hallan diseminadas en los alrededores de las poblaciones.

Por otra parte, y si V. E. lo creyese conveniente, estos gastos podrían cargarse á

la partida de $ 25.000 de Contribución de campaña.

Si V. E. resolviera favorablemente este pedido, la oficina remitiría á los señores inspectores técnicos la relación de las propiedades que deben mensurarse.

Saluda á V. E. muy atentamente:

Senén Rodríguez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 1.o de 1910.

En vista de la conveniencia en efectuar un plano en forma de cada una de las propiedades del Estado, para determinar con exactitud todo lo que á ellas se refiere, de acuerdo con el pedido formulado en la precedente nota,

SE RESUELVE:

Proceda la Dirección General de Avaluaciones á pasar al Ministerio de Obras Públicas la relación de las propiedades, cuyo plano deberá obtenerse, para que este Ministerio ordene sea ejecutado en el caso de que no exista, por las Inspecciones Técnicas Regionales que correspondan, á quienes se fijará término perentorio, siendo los gastos que se causen, con cargo á la partida de veinticinco mil pesos, establecida en la Ley de Contribución Inmobiliaria de Campaña.

Comuníquese, publíquese con la nota precedente y devuélvase.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Resolución. Forma en que deben extenderse las escrituras de las propiedades pertenecientes á diferentes reparticiones públicas.

Dirección General de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado.

Montevideo, Marzo 30 de 1910.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, doctor Blas Vidal (hijo).

En nota que últimamente tuve el honor de elevar á V. E., hablaba de ciertas medidas que necesariamente tendría que solicitar con el fin de organizar en perfecta forma los bienes del Estado y formar el Registro General de Propiedades Fiscales, tarea esta de suma importancia y que reclama atención preferente.

Entre las facultades á que hago referencia, se halla en primer término el pedido á que esta nota se refiere.

Desde que esta Oficina, por resolución de V. E., se hizo cargo de la sección Bienes del Estado, ha seguido recibiendo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda los títulos de propiedad nacional que se hallaban en su archivo, y que por Decreto de 9 de Febrero de 1909 deben ser custodiados en esta Administración.

A medida que ellos se reciben, son clasificados y ordenados en la forma que deben pasar al Registro General, esto es, divididos por departamentos en que están ubicadas las propiedades á que ellos se refieren, y más aún, por dependencias de la Administración á que pertenecen, con una historia sobre su origen, destino actual, etc.

Tal clasificación, Excelentísimo señor, permitirá á esta Administración formar un Registro completo, claro y preciso de los Bienes del Estado, con profusión de detalles y datos de cada propiedad en particular.

Pero al empezar á formular el estudio de cada título, he chocado ya con una pequeña dificultad que entorpece su acción, y que es precisamente lo que esta Oficina desea solucionar para continuar la obra comenzada.

Ocurre frecuentemente, y esto es más común en propiedades adquiridas en años anteriores, que han sido otorgadas en favor del Estado, donaciones ó ventas de varios solares, campos, fincas, etc., en una sola escritura y para ubicar en ellas diversas oficinas públicas, iglesias, plazas, etc.

Tal forma de escrituración es indudablemente conveniente para el donatario ó vendedor; pero no así para el Estado, á quien conviene más tener sus propiedades en forma tal, que permita en cualquier momento conocer los bienes que pertenecen á determinada repartición ó si se ordena su venta por juzgarla necesaria el Poder Ejecutivo, tener ya el título independiente de cada propiedad.

No es sólo este el inconveniente que encierra la situación de esos títulos, sino que ellos no podrían llevar la ordenación requerida, y por lo tanto el Registro General sufriría en su parte fundamental, que es la ordenación.

La resolución que esta Oficina solicita de V. E. es bien sencilla y tiende, como es natural, á regularizar esos bienes adjudicando á cada repartición pública, los que le pertenecen. Como estas adjudicaciones deben hacerse por la Escribanía de Gobierno y Hacienda, lo más breve, salvo mejor opinión del Poder Ejecutivo, sería facultar á esta Administración para remitir á esa Oficina los títulos que se hallen en las condiciones expresadas, á fin de que se extendiera las correspondientes escrituras, las que serían firmadas por el Poder Ejecutivo ó por esta Administración, si el Poder Ejecutivo lo juzga conveniente.

Esta resolución, Excelentísimo señor, en nada perjudica á las propiedades que se hallen en las condiciones expresadas, facilitando por el contrario los trabajos de esta Administración.

En la seguridad de que el señor Ministro prestará atención preferente á este asunto, por ser indispensable para la continuación regular de los trabajos en que se halla empeñada esta Dirección, me es grato saludarlo con mi consideración distinguida.

Senén Rodríguez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 1.o de 1910.

Se autoriza á la Dirección G. de Avaluaciones, para que proceda á remitir á la Escribanía de Gobierno y Hacienda los títulos que se encuentren en las condiciones expresadas en la precedente nota, para que se efectúen las escrituraciones en la forma que corresponde, individualizando las propiedades, y en favor de la Repartición á que corresponden, debiendo las escrituras otorgarse por el Poder Ejecutivo.

Publíquese con la nota precedente y devuélvase.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Resolución en que se autoriza á la Dirección G. de Avaluaciones y Administración de Bienes del Estado, para atender al cuidado y conservación de las fincas que se expresan.

Dirección General de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado.

Montevideo, Marzo 30 de 1910.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor Blas Vidal (hijo).

Con motivo de la expropiación de terrenos para edificios escolares, el Estado ha adquirido varias fincas en las cuales las obras proyectadas no se realizarán por el momento.

Estas propiedades se hallan desocupadas, y aparte de los perjuicios que tal abandono importa para los efectos de su buena conservación, se hallan expuestas á que se introduzcan en ellas personas que no tengan derecho alguno á tal ocupación.

Con el ánimo de evitar incidentes de esta índole y obtener al mismo tiempo algún producto de esos bienes, me dirijo á V. E. haciéndole notar la necesidad de tomar medidas en el sentido indicado, facultando á esta Administración para ejercer vigilancia sobre ellas y arrendarlas, si fuera posible, con la facultad expresa de abandonar la propiedad tan pronto como se resolviera efectuar las obras proyectadas.

Saluda á V. H. muy atentamente.

Senén Rodríguez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 31 de 1910.

Autorízase á la Dirección General de Avaluaciones y Administración de Bienes del Estado, para efectuar la vigilancia y proveer á la conservación de las propiedades que se encuentren en las condiciones indicadas en la precedente nota, facultándose á esa Administración para efectuar arrendamientos con la condición expresa de ser desalojadas las propiedades tan pronto como se principien las obras que en ellas se proyecten ó se disponga otro destino, por quien corresponda.

Publíquese con la nota precedente y devuélvase.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Resolución. Dispónese el pago de costas y honorarios, ocasionados por la propiedad de una fracción de campo en el Departamento de Maldonado, que hubo el Estado por herencia yacente al fallecimiento de doña María Martínez.

Dirección General de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado.

Montevideo, Marzo 30 de 1910.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).

Entre los bienes que el Estado posee en el departamento de Maldonado, se encuentra una fracción de 19 hectáreas y 3693 metros cuadrados, ubicada en la 1.a sección de ese departamento, y que la hubo el Estado por herencia yacente quedada al fallecimiento de doña María Martínez. Dicha propiedad se halla en posesión del señor Agente Fiscal del departamento.

Esta Dirección ha tomado ya las medidas necesarias á fin de administrar en debida forma este bien, y á ese fin ha dirigido las comunicaciones correspondientes á las autoridades de ese departamento.

De la contestación recibida del señor Agente Fiscal, resulta que se adeuda al Juzgado Letrado Departamental, por concepto de costas y honorarios del curador, la suma de ciento diez pesos. Esta Oficina cree necesario abonar esa deuda, por cuanto es conveniente la conservación del bien mencionado, que por su ubicación podría tener algún destino útil para el Estado.

Si V. E. creyera conveniente lo manifestado, se servirá mandar expedir la orden de pago correspondiente, encargándose esta Administración de los trámites necesarios para la regularización completa de la propiedad mencionada.

Saluda á V. E. atentamente.

Senén Rodríguez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 1.o de 1910.

De acuerdo con lo solicitado en la precedente nota y siendo conveniente conservar la propiedad indicada para ser utilizada por el Estado, lo que se obtiene pagándose la suma de ciento diez pesos ($ 110.—), importe de las costas y honorarios, cuyo cobro se ejecuta;

SE RESUELVE:

Líbrese orden por la suma de ciento diez pesos ($ 110.—), con cargo á "Eventuales de Hacienda", á favor del Director de Avaluaciones, para que se proceda al pago de la cantidad que se adeuda por costas y honorarios en la ejecución que se sigue contra una fracción de diez y nueve (19) hectáreas situada en la 1.a sección del departamento de Maldonado.

Publíquese y devuélvase.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Jefatura de Treinta y Tres relacionando los animales consumidos por las fuerzas del departamento, en la última movilización.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relativos al adoquinado de varias calles de la ciudad de Minas.

—Expediente iniciado por varios vecinos del Soldado (departamento de Minas), sobre cierre de portera.

—Se concede vista á la interesada (Micaela C. de Majó)—Expedientillo de la misma sobre pensión.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de la Capital comunicando haber depositado en la Tesorería General $ 48.30, provenientes de la venta de caballos inservibles.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de Durazno, comunicando que ha sido declarada de urgencia la construcción de alcantarillas en el paso del arroyo del Sauce.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Antecedentes relativos á la toma de caballos por las autoridades de Paysandú.

—A la Jefatura Política de Maldonado—Solicitud del señor Ovidio Acosta sobre depósito de explosivos.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Inspección de Vialidad sobre autorización para remitir explosivos á Solís Chico.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Paysandú remitiendo la nómina del personal policial de refuerzo.

—A la Intendencia de Minas—Expediente de Miguel Arostegui sobre clausura de un camino.

—Se devuelve al Correo la garantía de don Benjamín de la Torre, ofrecida por don Juan E. Mouliá como oficial de estafeta.

—A la Contaduría General—Estado de ingresos y egresos del Correo, día 31 de Marzo ppdo.

—A la Dirección de Correos—Nota de la Inspección de Enseñanza Primaria, solicitando exoneración de franqueo.

—A la Contaduría General—Nombramiento de don Miguel Landim para peón de la Intendencia de la Casa de Gobierno.

—Pasan á Contaduría:

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno, presupuesto por Febrero.

Juzgado Letrado Correccional, presupuesto por Abril.

Fiscalía de lo Civil de 1.er turno, presupuesto por Abril.

Junta Electoral de Maldonado, presupuesto por Abril.

—Se solicitan informes de la Jefatura Política de Canelones sobre procederes del comisario de Mosquitos.

—A la Jefatura Política de la Capital—Solicitud de la viuda de don Joaquín M. Carvallo, sobre pensión.

—A la Intendencia de Río Negro—Expedientillo de la misma sobre traslado á otro local de Reparticiones de la Junta.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Flores sobre refuerzo de rubros.

—A la Intendencia de la Capital—Expediente sobre construcción de una capilla en el camino Maldonado.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Jefatura de Cerro Largo relacionando las reses consumidas por las fuerzas del departamento en la pasada movilización.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de Arístides Barú ante la Intendencia de San José, sobre desviación de un camino.

—Se manda agregar á sus antecedentes, una nota de la Jefatura de Rivera relativa á las cuentas correspondientes á Julio de 1907, que fueron observadas por la Contaduría General.

—Se hace saber á la Intendencia de Salto que los títulos de propiedad solicitados por don F. Garavanta se remiten á dicha Intendencia agregados al expediente respectivo.

—A la Intendencia Municipal de Salto—Expediente relativo á la apertura de la Avenida Independencia.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Consulta de la Intendencia Municipal de Soriano relativa á las disposiciones que encierra el Reglamento de Vialidad para carreteras, formulado por el Departamento Nacional de Ingenieros.

—A la Jefatura Política de la Capital—Nota de la Junta de A. Militar sobre desagote de los sótanos del edificio á que trasladará sus oficinas en la calle Piedras.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo, día 6 del corriente.

—A la Dirección de Correos—Solicitud del Telégrafo Oriental pidiendo despacho libre de derechos de varios materiales.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota del Consejo Nacional de Higiene relativa al convenio celebrado con el ídem de la Argentina, sobre formalidades á llenarse para los inmigrantes rusos.

—A la Dirección de Correos—Antecedentes relativos á la pérdida de un paquete remitido por el expendedor de guías de Soriano, por intermedio de la Agencia de Correos de la estación La Lata.

—A la Comisión de Estudios de teléfonos y telégrafos del Estado—Solicitud de don Esnesto Quincke, en representación de la Compañía de Telegrafía sin hilos "Telefunken", pidiendo se modifique el permiso concedido con fecha 14 de Noviembre de 1904.

—Idem ídem—Presupuesto para una estación radiográfica para el crucero "Montevideo".

—Idem ídem—Presupuesto de varias estaciones radiográficas, sistema "Telefunken".

—Al Consejo Penitenciario—Libertad provisional de Pedro Carranza.

—A la Intendencia Municipal de Florida—Nota de la Alta Corte sobre incumplimiento de una orden de juez.

—A la Contaduría General—Comprobantes de la Junta Electoral de Maldonado, pesos 5.94; comunicación de la Actuaría Departamental de Colonia sobre ingresos en Enero; Idem de Minas por Marzo; ingresos de la Actuaría del Juzgado L. Departamental de Montevideo en la primera semana de Abril.

—A la Jefatura P. de Cerro Largo—Expedientillo sobre falta de efectos en el cuartel del regimiento Atanasildo Suárez, 6.o de Caballería.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de V. Píriz, de Caseros, identidad.

—A archivar—Pena impuesta á Lorenzo Díaz; nota de la Junta Electoral de Soriano, sobre remisión del DIARIO OFICIAL.

—Doce comunicaciones.

—Pasan á Contaduría:

Juzgado L. de Colonia—Presupuesto de Abril.

Juzgado L. de Minas—Presupuesto de Abril.

Juzgado L. de Cerro Largo—Presupuesto de Abril.

Juzgado L. de Maldonado — Presupuesto de Abril.

Juzgado L. de Rivera — Presupuesto de Abril.

Jefatura Política de Paysandú—Cuentas por Marzo.

Jefatura Política de Colonia—Cuentas por Febrero.

Jefatura Política de San José—Cuentas por Marzo.

Dirección del Registro Civil—Presupuesto por Abril.

Fiscalía del Crimen de 1er. turno—Presupuesto por Abril.

Fiscalía Departamental de Colonia—Presupuesto por Abril.

Fiscalía Departamental de Treinta y Tres—Presupuesto por Abril.

Junta Electoral de Salto—Presupuesto por Abril.

Intendencia de San José—Cuentas por Enero.

Fiscalía de Policías—Cuentas por Mayo.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Archívese—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores remitiendo un ejemplar de la tarifa de avalúos de importación y exportación del Paraguay.

—A la Contaduría General—Cuenta de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, correspondiente á Diciembre ppdo., por $ 165.55.

—Idem—Idem por Enero $ 133.21.

—Idem—Idem por Febrero $ 246.11.

—A la Dirección General de Aduanas—So-

licitud de la Curia Eclesiástica sobre despacho, libre de derechos.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Liquidación de Antonio D. y Manuel Lussich por $ 199.50.

—Al Ministerio del Interior—Liquidación á favor de la Compañía de Aguas Corrientes, por $ 74.50.

—Páguense, previa intervención, las cuentas de la Dirección General de Correos por el mes de Diciembre de 1909.

—A la Contaduría General, para su liquidación — Escuadrón de Caballería núm. 3, por $ 11.50.

—A la Contaduría General, para su liquidación—Nota de la Comandancia General de Marina á fin de que se liquide al subteniente Carlos Baldomir, los haberes por los meses de Febrero y Marzo.

—A la Contaduría General, para su liquidación—Comandante del vapor 'Oyarvide', á fin de que se le liquide $ 43.16 para pago de varias cuentas.

—A la Contaduría General, para su liquidación—Nota del regimiento núm. 4 de Caballería, sobre abono de $ 36.36, importe de pasajes.

—Idem—Idem del regimiento 2.o de Caballería por $ 14.59.

—Idem Idem—Cuentas de la Usina Eléctrica, correspondientes al mes de Febrero.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General—Rendición de cuentas del Alojamiento de Inmigrantes, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

—Instituto de Higiene Experimental—Solicitud de los señores Wilson Hnos., sobre introducción de animales.

—Contaduría General—Antecedentes relacionados con el pago de la cuenta que adeuda el establecimiento "La Estanzuela" al señor Constancio Sapelli, por suministro de semillas.

—Se acusa recibo y se archiva una nota de la Universidad, comunicando haber remitido el arquitecto don Jacobo Vázquez Varela á la Inspección Técnica de Edificios Escolares, los planos que faltaban del proyecto para la construción del edificio de la Facultad de Medicina.

—Habiéndose remitido el proyecto de Presupuesto General de Gastos para el próximo ejercicio, se manda tener presente para la debida oportunidad los antecedentes sobre creación de una nueva ayudantía para la escuela de aplicación de señoritas.

—Contaduría General—Antecedentes relativos á la propuesta del señor Francisco García, ofreciendo construir un edificio para la escuela de 1er. grado de San Eugenio (departamento de Artigas).

—Universidad—Expedientillo sobre pago de certificado de obra, por trabajos ejecutados por los señores Acosta y Lara y Guerra en el edificio Central é Instituto de Anatomía de la Facultad de Medicina, durante el mes de Marzo ppdo.

—Se firma un título de agrimensor expedido por la Universidad, á favor del señor Carlos Welker.

—Se expide un pasaje solicitado por la Inspección Técnica de Edificios Escolares, á favor del señor Domingo M. Sanguinetti.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relativos á las reparaciones que requiere el edificio que ocupa la escuela rural núm. 4 de "Barrancas Coloradas" (departamento de Canelones).

—Contaduría General—Antecedentes relacionados con el pago de la licencia concedida á la señora Justa O. de Lecuna, ayudante de la escuela de 1er. grado núm. 13 del departamento de Treinta y Tres.

—Universidad—Expedientillo sobre pago de certificado de obras por trabajos ejecutados por el señor Adolfo Shaw, en el edificio destinado á Facultad de Derecho y Comercio durante el mes de Marzo ppdo.

Títulos de marcas firmados

"Ronco"—Del señor Nate Mock, de Buenos Aires (República Argentina).

"Litosilo"—De los señores Sanguinetti y Cía., de Montevideo.

"Crown"—De los señores Furze Hermanos, de la República Argentina.

"Ortaclor"—De los señores Sanguinetti y Cía., de Montevideo.

"Combinola"—De los señores Furze Hermanos, de la República Argentina.

"Casa d'Huicque" — Del señor Ruperto d'Huicque, de Buenos Aires.

"El Creciente"—De los señores Ashwart y Cía., de Buenos Aires (República Argentina).

Ampliación de la marca núm. 2452, denominada "Sirena"—De los señores A. Zubizarreta é hijos, de Montevideo.

Privilegios concedidos

"Ideal Fogón", aparato para la marcación de ganado vacuno, caballar y de la madera —Del señor Ernesto H. Paccard, de Montevideo.

"Hiena II", mejora del aparato para rastrear, privilegio núm. 328—Del señor Antonio Ruik, de Minas (R. O.).

"Nuevo modelo de mesa automática para máquinas de escribir"—Del señor Santiago Garavagno, de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 1910.

1—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, para construir por cuenta de los señores Rodríguez y Amespil, un desvío que partiendo del km. 0.987 de la vía núm. 2, se interne en la barraca de propiedad de los referidos señores.

2—Se acepta la propuesta de los señores Monteverde y Fabini, para la construcción de un puente sobre el arroyo Maldonado.

3—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, para construir en el cruce de la vía de dicho ferrocarril con la calle Garolini, una casilla destinada á vivienda del guardavía allí establecido.

4—Se acepta la propuesta de los astilleros "Conrad", para la construcción de cuatro chatas á clapets, destinadas á las obras del Puerto de Montevideo.

5—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para construir, en la forma y dentro de la suma que indica, los empalmes en el cruce de un camino vecinal con la carretera de acceso al puente de Paso de Pache en su margen izquierda.

6—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad, para abonar á don Octavio Becerro, la suma de veintitrés pesos ($ 23.—), importe de 460 m2 de terreno que le fueron expropiados para la construcción del camino de acceso á los corrales de embarque de ganado en la estación Frayle Muerto.

7—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, para instalar en la estación Bella Vista una nueva balanza destinada á pesar vagones.

8—Se autoriza el despacho libre de 1000 caños de hierro, 1000 piezas de hierro, etc., solicitado por la Compañía de Aguas Corrientes, para sus nuevas instalaciones.

9—Se autoriza á la Dirección General de Impuestos Directos, para abonar á don Guillermo Martínez la asignación que le corresponde como inspector de motores.

10—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para abonar á los señores Regusci y Voulminot la suma de ochenta y ocho pesos con treinta centésimos ($ 88.30), importe de los trabajos efectuados en la caldera de dicho vapor y artículos suministrados al mismo.

11—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad, para abonar á don Luis Lamas la suma de noventa y dos pesos ($ 92.—), importe de 1840 m2 de terreno que le fué expropiado para la construcción del camino de acceso á la estación Frayle Muerto.

12—Se aprueba el certificado núm. 5 expedido por la Oficina T. Administrativa á favor de la empresa del Puerto, por obras complementarias ejecutadas por cuenta de la Administración durante el mes de Diciembre de 1909, y se manda pasar á la Comisión Financiera para que abone su importe, que es de $ 52.11.

13—Se aprueba el certificado núm. 6 expedido por la Oficina T. Administrativa, á favor de la Empresa General del Puerto por obras complementarias ejecutadas por cuenta de la Administración durante el mes de Enero ppdo., y se manda pasar á la Comisión Financiera para que abone su importe, que es de $ 83.52.

14—Decreto designando al ingeniero José M. Montero Paullier, para que represente al Gobierno en el 2.o Congreso Internacional de la Route, que se celebrará en Bruselas.

15—Se nombra al ingeniero Florencio Michaelson, para que represente al Gobierno en el Congreso Internacional de Ferrocarriles, que se celebrará en Berna en el mes de Julio próximo.

16—Se prorroga por tres meses el plazo fijado para la terminación de los planos relativos á los estudios practicados en el río Negro.

17—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para abonar el importe de las cuentas presentadas por los señores Cassarino Hnos., Mauricio Salvo y La Platense, provenientes de artículos suministrados al referido vapor.

18—Se autoriza á la Compañía de Aguas Corrientes para vender á los señores Acosta y Lara y Guerra 2 caños de hierro á embutimiento, previo pago de los derechos de Aduana correspondientes que efectuaron los señores nombrados.

19—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Oficina Hidrográfica, por el importe de los gastos ocasionados al señor director de la misma, con motivo del viaje de inspección que practicó á las obras que se llevan á cabo en La Paloma, Isla de Lobos y Punta del Este.

20—Orden de pago relativa al asunto anterior por treinta y seis pesos ($ 36.—).

21—Se manda librar orden de pago por el importe de los haberes devengados por el personal de refuerzo que prestó servicio en la draga "Uruguay VI" durante 50 días.

22—Orden de pago relativa al asunto anterior por cuatrocientos pesos ($ 400.—).

23—Se resuelve librar orden de pago por el importe del sueldo del sobrestante de las obras del Puerto de La Paloma, señor Enrique L. Mussat, correspondiente á 18 días del mes de Marzo ppdo.

24—Orden de pago relativa al asunto anterior por cincuenta y nueve pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 59.94).

25—Se manda librar orden de pago por las cuentas de los señores Juan B. Bidegaray, J. Deambrosis, Juan Gaggioni, Munyo Iriarte y otros, provenientes de gastos efectuados por la Inspección de Vialidad con motivo de la preparación, compra y acarreo de materiales destinados á la construcción del piso del puente de Solís Chico.

26—Orden de pago relativa al asunto an-

terior por mil ciento cincuenta y un pesos con noventa y tres centésimos ($ 1.151.93).

27—Se aprueba el certificado número 1 expedido por la Oficina Hidrográfica á favor de la Empresa constructora de las obras del puerto de La Paloma por obras efectuadas hasta el 31 de Marzo ppdo., y se manda librar la orden de pago correspondiente.

28—Orden de pago relativa al asunto anterior por nueve mil seiscientos cuarenta y un pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 9641.84).

29—Se resuelve librar orden de pago por el importe del sueldo del sobrestante de las obras del puerto de La Paloma, don Juan P. García Corbo, correspondiente á 18 días del mes de Marzo ppdo.

30—Orden de pago por la suma de cuarenta y un pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 41.94), relativa al asunto anterior.

31—Se manda librar orden de pago por el importe del sueldo del foguista de la sirena sonora del faro de Lobos, señor Manuel Permuy, correspondiente á 20 días del mes de Marzo ppdo.

32—Orden de pago relativa al asunto anterior por treinta pesos ($ 30.—).

33—Se resuelve librar orden de pago por el importe del sueldo del mecánico de la sirena del faro de Lobos correspondiente al mes de Marzo ppdo. (20 días).

34—Orden de pago relativa al asunto anterior por cincuenta y tres pesos con veinte centésimos ($ 53.20).

35—Se manda librar orden de pago por la suma de doscientos sesenta y seis pesos con ochenta y tres centésimos ($ 266.83), destinada á abonar los jornales del personal empleado en la carena del "Ganguil IV" y los materiales adquiridos con ese objeto.

36—Orden de pago relativa al asunto anterior.

37—Se aprueba el certificado número 4 expedido por la Oficina Hidrográfica á favor del señor Carlos P. Montero, por trabajos ejecutados en la casa anexa al faro de la Isla de Lobos, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

38—Orden de pago relativa al asunto anterior por dos mil ochocientos cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centésimos ($ 2.842.75).

39—Se manda librar orden á la Comisión Financiera para que consigne en la Oficina de Crédito Público á la orden del Juzgado N. de Hacienda la suma de cuarenta y seis pesos con noventa y cinco centésimos ($ 46.95), destinada á abonar los honorarios devengados por el señor Francisco Ros como perito tasador de la propiedad de los señores Leydoux y Cía., expropiada con motivo de las obras del Puerto.

40—Orden relativa al asunto anterior.

41—Se resuelve librar orden de pago por el importe de los jornales del personal empleado en la construcción de los zampeados de las alcantarillas situadas en el trozo de carretera de La Paz á Guadalupe, y las cuentas de los señores Luis A. Rossi y E. Jaussens, por materiales suministrados con destino á esos trabajos.

42—Orden de pago por la suma de ciento cincuenta y un pesos ($ 151.—), relativa al asunto anterior.

43—Se acepta la propuesta de la Compañía de Seguros La Mannheim para el seguro del "Ganguil III", por la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.—), y se manda librar orden de pago por el importe de la prima y timbres respectivos.

44—Orden de pago relativa al asunto anterior por la suma de setecientos nueve pesos con nueve centésimos ($ 709.09).

45—Se resuelve librar orden de pago por el importe del presupuesto de la Oficina de Navegación Interior por el mes de Marzo ppdo.

46—Orden de pago relativa al asunto anterior por mil quinientos treinta y tres pesos con sesenta y un centésimos ($ 1.533.61).

47—Se manda librar orden de pago por la suma de ochocientos sesenta y cuatro pesos con setenta y cinco centésimos ($ 864.75), destinada á abonar los gastos que se han ocasionado con motivo de la adquisición de caños y accesorios, fletes de los mismos, etc., utilizados en la ejecución de las obras de ampliación de servicio de aguas potables á Trinidad.

48—Orden de pago relativa al asunto anterior.

49—Se aprueba el certificado número 8 expedido por la Inspección G. de Vialidad á favor de los señores Steraldo y Mayora, por obras ejecutadas en la carretera que se construye entre el arroyo Raigón y el puente de José, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

50—Orden de pago por la suma de tres mil ochocientos noventa y cuatro pesos treinta centésimos ($ 3.894.30).

51—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Dirección de Correos y Telégrafos por la suma de cinco pesos nueve centésimos ($ 5.09), importe del telegrama trasmitido por este Ministerio á la casa de Stevens y Struther, y relacionado con la instalación de la sirena sonora del faro de Lobos.

52—Orden de pago relativa al asunto anterior.

53—Se dicta resolución en el expediente iniciado por el señor Francisco Donatto y Cía., relativo al descuento del 1 o|o de Tesorería que se ha hecho al abonarle los certificados de obras del puente sobre el arroyo Cagancha, y se manda librar la orden de pago correspondiente por la suma de $ 25.71, á que asciende dicho descuento.

54—Orden de pago relativa al asunto anterior.

55—Decreto promulgando la ley sancionada por las HH. Cámaras Legislativas, aprobando el contrato celebrado *ad referendum* entre el Poder Ejecutivo y los señores Caprario y Cía., para la construcción y explotación de un ferrocarril que, arrancando del puerto de La Paloma, terminará en el pueblo de Treinta y Tres.

56—Mensaje á la Honorable Cámara de Representantes acusando recibo á la ley á que se refiere la resolución anterior.

57—Se autoriza el libre despacho de 40 tambores carburo de calcio, destinados á la Usina de Gas Pintchs.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite á la Inspección General de Vialidad, á los efectos solicitados, la nota de la Intendencia Municipal de Minas solicitando copia del plano de la carretera proyectada desde Montevideo á Minas.

—Al Ministerio de Guerra y Marina, se remite el expediente iniciado por los señores Cazenave y Viana, solicitando el pago del arrendamiento del vapor "Ituzaingó", de su propiedad.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á los efectos solicitados, la nota de la Intendencia Municipal de Minas, pidiendo 20 ejemplares del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas.

—Se manda publicar la nota del director de la Oficina Hidrográfica, dando cuenta del resultado de su viaje de inspección á los trabajos que se llevan á cabo en el río Rosario y arroyo de las Vacas.

—Se da vista á la Empresa Seré y Cía., del escrito presentado por el señor José B. Iglesias, en representación de la Compañía Rural de Bremen, relacionado con la extracción de arena del arroyo San Juan.

—Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, las solicitudes núms. 290, 291, 292, 293, 295, 296, 297, 298 y 299 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para vender materiales viejos é inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Se remiten á la Inspección General de Vialidad los antecedentes relativos á la construcción del muelle de Punta del Este, á fin de que cometa á la Comisión núm. 3 de Puentes y Carreteras la inspección de dicho muelle.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, se remite, á sus efectos, la nota de la Inspección Técnica Regional núm. 1, acompañando copia del plano de la mensura practicada por el agrimensor don Aurelio Lacayaser, de un campo perteneciente á la sucesión Bentancour.

—Informadas por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remiten al Ministerio de Hacienda las solicitudes núms. 312, 313 y 315 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para vender materiales viejos é inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, el expediente iniciado por don Francisco Ansó, pidiendo concesión para utilizar la fuerza motriz del río Uruguay, con fines industriales.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, pasa el expediente iniciado por don Máximo Seré, solicitando privilegio para un invento denominado "Mejoras en la fabricación de alpargatas",

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, el expediente iniciado por don Francisco Ansó, pidiendo privilegio para la instalación de una fábrica para hilar, tejer, lavar y teñir lana, hilo y lino.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Trabucati y C.a—Permiso para enviar á Conchillas 7 cajones pólvora de cazar y 4 mil tiros revólver.—Concedido.

—Brocqua y Scholberg—Permiso para enviar á Fray Bentos 1500 cartuchos revólver, y 1500 para carabina salón.—Concedido.

—López y Ca.—Permiso para enviar á La Paloma un cajón con 1050 tiros revólver. —Concedido.

—J. M. Mailhos—Permiso para embarcar con destino á Dolores 1500 tiros carabina salón.—Concedido.

—Barón Restorff—Permiso para retirar un cajón con muestras de sables para oficiales.—Concedido.

—L. Gandós—Permiso por 15 cajones conteniendo 85.000 cartuchos cargados.—Concedido.

—Carlisle, Crocker y Ca.—Permisos para remitir á Pando un cuñete pólvora de cantera, y á Nico Pérez un cajón dinamita.—Vista al interesado.

—Estado Mayor General—Oficios de las Jefaturas de Maldonado y Canelones, comunicando el fallecimiento del teniente 1.o Domingo Gándora y coronel Carlos Falero.—Pase á la Contaduría General á sus efectos.

—Carlisle, Crocker y Ca.—Permiso para remitir á Nico Pérez un cuñete pólvora de cantera.—Informe la Jefatura Política de Florida.

—Juan C. Barbadora, soldado — Solicita por gracia especial se le conceda el ingreso á la Academia General Militar, como aspirante.—Vuelva á la Academia General Militar, á quien se autoriza para que previo examen admita en el curso preparatorio al solicitante.

—Regimiento 5.o de Caballería—Solicita una carpa para resguardar las ametralladoras y una llave inglesa.—Pase á la Junta de A. Militar para que provea la llave inglesa.

La Secretaría.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

ESTADO demostrativo del movimiento de los dineros de Instrucción Primaria habido en toda la República, durante el mes de Febrero de 1910:—Ejercicio económico 1909-10.

INGRESOS

A Saldo: Que pasa de Enero último:			
En la Tesorería General de Instrucción Primaria.		$ 5.917 36	
En las Tesorerías Departamentales de I. Primaria y Sucursales		» 57 312 14	
En el Banco de la República:			
En oro	$ 19.787 63		
En plata. . . .	» 25.035 96		
En oro (Terrenos, edificios y menaje escolar, Ley 23 de Marzo de 1906)	» 95.558 53		
En oro (de las utilidades de la moneda de níquel).	» 458 07		
En oro (legado Silvestre Ochoa) .	» 20.000 —	» 160.840 19	$ 224.069 69
» *Superior Gobierno*			
Recibido de la Tesorería General de la Nación, por cuenta del Presupuesto Escolar del mes de Enero último			» 52.702 63
» *Impuesto de Herencias y Donaciones*			
Recibido por este concepto de la Dirección General de Impuestos Directos		$ 19.892 88	
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas por igual concepto . . .		» 2.038 49	» 21.931 37
» *Impuesto de Abasto*			
Recibido por dicho impuesto de las Administraciones Departamentales de Rentas			» 13.440 30
» *Patentes de Perros*			
Recibido de la Dirección General de I. Directos		$ 539 —	
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas .		» 9.583 33	» 10.122 33
» *Impuesto Urbano de Instrucción Pública*			
Recibido de la Administración respectiva el importe de lo recaudado en este mes por concepto del referido impuesto. .			» 9.074 65
» *Impuesto Rural de I. Pública*			
Recibido en este mes de la Dirección General de Impuestos Directos por dicho concepto .			» 86 40
» *Impuesto de Piedra y Arena*			
Recibido de la Dirección General de Aduanas, por cuenta de lo recaudado en los siguientes Departamentos:			
Colonia, por Enero ppdo. . .		$ 9.554 78	
Paysandú, íd. íd. íd.		» 21 80	
Río Negro, íd. íd. íd.		» 12 —	» 9.588 58
» *Descuento de 5 y 6 %*			
El efectuado por la Tesorería General de I. Primaria sobre todos los presupuestos escolares que se abonaron en este mes. . .			» 3.519 99
» *Reintegros*			
El descontado por la misma Tesorería sobre todos los presupuestos escolares abonados en este mes, para la Caja Escolar.			» 734 07

A *Provento de Multas*		
Recibido de la Comandancia de Marina	$ 18 —	
Id de la Administración de Rentas de Soriano	» 14 30	$ 32 30
» *Herencias yacentes*		
Recibido del Juzgado Letrado de Rivera el importe de la dejada por don José da Silva. . . .		» 2.044 85
» *Montepío Civil*		
Importe del descontado por la Tesorería General.		» 1 66
» *Reintegro Civil*		
El descontado por la Tesorería General		» 1 50
» *Utilidades del níquel*		
Recibido del Superior Gobierno lo siguiente:		
Para pago de la construcción de un cerco en el terreno escolar de «Solís», Maldonado . . .	$ 100 —	
Id íd de un alambrado en el terreno de «José Ignacio», del mismo Departamento. . . .	» 76 —	
Id íd para las reparaciones del edificio-escuela de «Ramírez», del mismo Departamento . .	» 76 —	» 252 —
» *Terrenos, Edificios y Menaje Escolar* (Ley 23 de Marzo de 1906)		
Recibidó del señor A. Délbora, por concepto del alquiler correspondiente al mes de Enero ppdo., de la casa que ocupa en la calle Reducto núm. 246. . .		» 12 —
» *Rentas Eventuales*		
Vertido en la Tesorería de Tacuarembó el importe de la suscripción de *El Liberal*, por los meses de Diciembre y Enero ppdos.	$ 1 38	
Recibido en la de Río Negro de de los siguientes señores, por concepto de alquiler por Enero ppdo.: F. Ferreira, $ 5.—; M. Lago, $ 5.—; J. A. Lascano, $ 5.—.	» 15 —	» 16 38
» *Impuesto de 1 %*		
Importe del efectuado en este mes	$ 1.094.19	
Menos el que dedujo la Tesorería General de la Nación sobre $ 52.702 63	» 527 03	» 567 16
		$ 348.197 87

EGRESOS

Por *Presupuestos de la Capital:*		
Pagado en este mes por la Tesorería General de Instrucción Primaria el importe de los presupuestos que se expresan, según comprobantes:		
Dirección General de Instrucción Primaria, á cuenta de Enero último.	$ 13.633 40	
Idem, ídem, ídem, ídem, saldo de Diciembre último . . .	» 285 —	
Administración del Impuesto Urbano de I. Primaria, por Enero último.	» 275 —	
Instituto Normal de Varones, por Enero último	» 908 51	
Instituto Normal de Señoritas, por Enero último	» 698 33	
Escuela de Aplic. de Varones, por Enero último.	$ 749 —	
Escuela de Aplic. de Señoritas, por Enero último . .	» 704 84	
Personal Enseñante y Alquileres, saldo de Octubre último.	» 160 —	

Idem, ídem, ídem á cuenta de Enero último . . . . . $ 28.104 59
Idem, ídem, ídem á cuenta de Noviembre último . . . . » 160 —
Idem, ídem, ídem á cuenta de Diciembre último . . . . » 365 — $ 45.043 67

Por *Presupuestos de Campaña:*

Pagado en este mes por las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria respectivas, el importe de los siguientes presupuestos, según comprobantes:

Presupuesto de Canelones, á saldo de Diciembre $ 880.74 y Enero $ 5680.72	$ 6.561 46	
Idem de San José, por Enero último	» 2.737 68	
Idem de Flores, por Enero último	» 2.063 98	
Idem de Florida, por Enero último	» 3.133 38	
Idem de Durazno, por Enero último	» 3.006 17	
Idem de Minas, por Enero último	» 2.836 53	
Idem de Maldonado, por Enero último	» 2.583 55	
Idem de Rocha, por Enero último	» 3.339 38	
Idem de Cerro Largo, por Enero último	» 4.078 87	
Idem de Treinta y Tres, por Enero último.	» 3.223 32	
Idem de Tacuarembó, por Enero último	» 3.110 36	
Idem de Rivera, por Enero último	» 2.955 52	
Idem del Salto, por Enero último	» 3.259 87	
Idem de Artigas, por Enero último	» 3.125 70	
Idem de Paysandú, por Enero último	» 3.615 67	
Idem de Río Negro, por Enero último	» 2.305 77	
Idem de Soriano, por Enero último	» 3.273 81	
Idem de Colonia, por Enero último	» 3.910 88	» 59.121 90

» *Comisión Nacional de Caridad*
Entregado á dicha en este mes, por concepto de impuesto de 1 °/₀ según comprobantes . . . . » 1.129 18

» *Impuesto de Piedra y Arena*
Comprobantes que fueron entregados á la Tesorería G. de I. Primaria por la Dirección G. de Aduanas, relativos á los gastos efectuados con motivo de los giros hechos del producido del referido impuesto . . . . » 18 98

» *Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones*
Entregado á dicha, por la Tesorería General de I. Primaria lo siguiente, según comprobantes:

Descuento de 5 y 6 °/₀	$ 3.519 99	
Reintegro	» 734 07	
12 °/₀ de Impuesto de Herencias y Donaciones	» 2.337 27	» 6.591 33

» *Impuesto Urbano de Instrucción Primaria*
Pagado por la Administración de dicho impuesto, por concepto de gastos de recaudación, según comprobantes . . » 360 16

» *Caja Civil de J. y Pensiones*
Entregádole á dicha lo siguiente:

Por Montepío Civil	$ 3 32	
Por Montepío Civil	» 3 —	» 3 62

Por *Terrenos, Edificios y Menaje Escolar* (Ley 23 de Marzo de 1906)
Entregádole á la Inspección Técnica de Edificios Escolares lo siguiente:

Para pago de los gastos originados en la 7.ª quincena de las obras que se practican en el edificio escolar de Melilla, Departamento de Montevideo	$ 2.000 —	
Idem, ídem de los de la 6.ª quincena de las obras que se practican en el edificio del Cerrito de la Victoria, Montevideo.	» 2.000 —	
Pagado al señor Juan M.a Aubriot por los trabajos efectuados en el mes de Enero en el edificio escolar sito en la calle Maldonado entre Florida y Ciudadela, de este Departamento	» 2.500 —	
Entregádole á la Tesorería G. del Estado lo recibido de A. Délbora	» 12 —	
Pagado por la Tesorería de San José por las reparaciones practicadas en el edificio-escuela de 2.° grado número 2	» 3 60	
Idem por la de Rocha por las obras en el edificio-escuela número 9	» 445 57	
Idem por la de Colonia por las obras en el edificio-escuela rural número 33.	» 1.457 58	$ 8.418 75

» *Reparaciones de edificios*
(Con cargo á las utilidades del níquel):
Pagado por la Tesorería de Maldonado por las reparaciones efectuadas en el edificio-escuela Ramírez . . . . » 76 —

» Saldo, que pasa á Marzo próximo:

En la Tesorería General de Instrucción Primaria . . .		$ 9.177 86	
En las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria y sucursales. . . .		» 33.957 59	
En el Banco de la República:			
En oro	$ 38.488 18		
En plata . . .	» 17.755 95		
En oro (terrenos, edificios y menaje escolar, ley 23 de Marzo de 1906)	» 87.417 93		
En oro (de las utilidades de la moneda de níquel)	» 634 07		
En oro (Legado Silvestre Ochoa)	» 20.000 —	» 164.296 13	» 227.431 58
			$ 348.197 87

Montevideo, 28 de Febrero de 1910.

Héctor Suppici, Contador.

V.° B.°—*Abel J. Pérez*, Inspector Nacional.

Ricardo César Roldós, Tesorero.

Nota—De acuerdo con lo resuelto por la H. D. G., se hace constar que el presupuesto de Montevideo no ha sido saldado, á consecuencia de la morosidad de algunos propietarios

Montevideo, Febrero 28 de 1910.

1641-v.ab.8 *Héctor Suppici.*

HOSPITAL DE CARIDAD DE MONTEVIDEO

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas, durante el mes de Marzo de 1910

POLICLÍNICA GENERAL

Sección Médica—A cargo del doctor Mondino

Consultas	378
Enfermos nuevos (ambos sexos)	103

Sección Quirúrgica—A cargo del doctor Nieto

Consultas	427
Enfermos nuevos (ambos sexos)	79
Operaciones	20
Curaciones	387

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Consultas	99
Enfermos nuevos (ambos sexos)	99
Operaciones	11
Curaciones	499

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor Manuel Quintela

Consultas	386
Enfermos nuevos (ambos sexos)	87
Operaciones	21
Curaciones	94

SECCIÓN ELECTROTERAPIA

A cargo del doctor Aguerre

Aplicaciones eléctricas	574
Enfermos nuevos (ambos sexos)	16

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas	289
Enfermas nuevas	40
Curaciones	150

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	428
Enfermos nuevos (ambos sexos)	98
Operaciones	4
Curaciones	93

POLICLÍNICA OBSTÉTRICA

A cargo del doctor Turenne

Consultas	39
Enfermas nuevas	15
Exámenes	39

SECCIÓN RADIOLOGÍA

A cargo del doctor Thevenin

Enfermos nuevos (ambos sexos)	48
Radiografías	23
Aplicaciones radioterapias	27
Radioscopias	27

POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

A cargo del cirujano dentista Arturo Capella y Pons

Enfermos nuevos (ambos sexos)	821
Curaciones	19
Obturaciones	21
Extracciones	312

CLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Demicheri

Consultas	27
Enfermos nuevos	27
Operaciones	3
Curaciones	185

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Canabal

Consultas	376
Enfermos nuevos	85
Operaciones	4
Curaciones	169

RESUMEN

Aplicaciones electroterapia	574
Radioscopias	27
Radiografías	23
Aplicaciones radioterapia	27
Consultas	2.450
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	979
Operaciones practicadas en las Policlínicas	63
Curaciones practicadas en las Policlínicas	1.596
Extracciones practicadas (Odontológica)	312
Obturaciones practicadas (Odontológica)	21
Exámenes	39

Recetas despachadas para las Policlínicas, por la Farmacia del Hospital de Caridad durante el mes de Marzo de 1910.

Policlínica	General	301
»	Oftalmológica	329
»	Enfermedades de la nariz, oídos y garganta	203
»	Quirúrgica	37
»	Ginecológica	103
»	Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas	1.416
»	Obstétrica	15
»	Asilo Buen Pastor	4
»	Asilo E. de Huérfanos	56
»	Asistencia P. domiciliaria, Cerro, Colón, del Paso del Molino y Pantanoso	601
»	Sociedad Cristóbal Colón	5
»	Sociedad Liberal de la Aguada	4
»	Conferencia de San Vicente de Paul	48
»	Asilos Maternales	4
»	Asociación Damas Liberales	2
»	Gota de Leche	48
»	Varias	127
»	Liga contra la Tuberculosis	230
»	Radiografía	7
Total		3.785

Montevideo, Abril 5 de 1910.

SALUBRIDAD DE MONTEVIDEO

INSPECCIONES DE GRASAS COMESTIBLES Á EXPENDIO EN LA CAPITAL

Montevideo, Marzo 30 de 1910.

(Número 1162).

Señor jefe de la Sección de Salubridad, doctor Gabriel Honoré.

Adjunto remito á Vd. el resultado de las inspecciones practicadas en los días 6, 15 y 19 de Julio, 17 de Agosto, 4 y 8 de Septiembre, 5, 10 y 22 de Diciembre, 12 y 29 de Enero de 1910, acerca de grasa comestible que se expende en el departamento de la Capital.

A. Peluffo.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Abril 6 de 1910.

Enterado, publíquese y archívese.

G. Honoré.
A. García Morales.

Nómina de los comerciantes que expendían grasas comestibles en las condiciones reglamentarias:

Minolli, Queirolo y Dallera, Burgues 45, Grasa de puerco refinada y grasa de cerdo.

Obertillo Campo y Cía., Yaguarí 32, (Figurita), Manteca de puerco imperial y refinada.

Minolli, Queirolo y Dallera, Burgues 45, Grasa de caracú del Salto.

La Balear Industrial, 18 de Julio 564, (Maroñas), Grasa de vaca en vejigas y caracú.

Eugenio Villemur, 18 de Julio 576, (Maroñas), Grasa de caracú.

Juan Arambure, Camino de los Corrales, Grasa de vaca en vejigas y caracú.

Lana y Nicolini, Paysandú 231, Grasa de vaca en vejigas y caracú.

Deambrosio Hijos y Palma, Cerro Largo 253, Grasa de caracú y de vaca en vejigas.

De la Fuente y Cía. Río Negro 137 a, Grasa de vaca en vejigas.

Rosauro Tabares é Hijos, (Cerro), Grasa de caracú.

Bartolomé de Ambrosio, Agraciada 83, Grasa de caracú.

Benito Alvarez, Avenida General Rondeau 362, Grasa de vaca en vejiga y caracú.

Caulin y Cía. 25 de Mayo 474, Grasa de caracú.

Tomás Obiol y Cía., Rincón 258, Grasa de caracú.

P. Carvallo y Cía., 25 de Mayo 343, Grasa de caracú.

José Pedemonte y Cía., Sarandí 295, Grasa de caracú.

José Fernández, Sarandí 165, Grasa de vaca.

José Pino, Sarandí 198, Grasa de vaca.

José Fraiscanet y Cía., 18 de Julio 264, Grasa de vaca.

Cristante Caldas, Durazno 260, Grasa de cerdo y de vaca.

Miguel Cebro, Durazno 263, Grasa de cerdo y de vaca.

Urramburú Guldriz y Cía., Durazno 294, Grasa de vaca.

Máximo Failde, Colonia 230, Grasa de vaca y de cerdo.

Pedro Carnelli, Colonia esquina Rondeau, Grasa de vaca.

Manuel Nieto, Colonia 133, Grasa de vaca y de cerdo.

José María Díaz, Arapey 169, Grasa de vaca.

Antonio D. Antuom, 18 de Julio 297, Grasa de cerdo.

Joaquín A. Tasistro, 18 de Julio 348, Grasa de cerdo y de vaca.

Antonio Bravo, Alonso é hijo, 18 de Julio 383, Grasa de cerdo y de vaca.

Marzo 30 de 1910.

Firmado.—A. Peluffo.

PUERTOS Y CANALES

INFORME SOBRE LAS OBRAS DEL OESTE

Oficina Hidrográfica.

Montevideo, Abril 5 de 1910.

(Número 2129).

Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero don Juan P. Lamolle.

Excmo. señor:

Acabo de regresar de un viaje de inspección del Oeste, y tengo el honor de informar á V. E. al respecto.

Carmelo—La desrocadora "Lobnitz" ha trabajado en los pasos de tosca del arroyo "Las Vacas" con alguna lentitud, debido á la reducida profundidad que en ellos existe; pero dentro de un mes podrá quedar libre y pasar al Rosario.

La gran dificultad del momento estriba en la falta de chatas á clapets, para poder extraer los productos debitados por la "Lobnitz", productos que dificultan enormemente la navegación de las embarcaciones que, en gran número, transportan piedra de las canteras del Cerro á Buenos Aires.

Las reparaciones ordenadas en la draga "Res Non Verba" estarán terminadas en un mes, y entonces se tropezará también con la falta de chatas para su funcionamiento.

Boyas—Se repuso en su sitio la boya núm. 1 del Canal Santo Domingo. Esa boya, que había perdido su cuerpo muerto, fué retirada de la playa donde la marea la condujo.

En Colonia se repuso en su sitio la boya de la roca "Anita", la que también había perdido su cuerpo muerto.

Es indispensable adquirir cuanto antes las boyas luminosas que, según el plan formulado por esta Oficina, deberán reemplazar á aquellas otras de utilización muy precaria.

Río Rosario—Se continúa el dragado de la desembocadura con mucha lentitud, debido á los frecuentes temporales del tercer cuadrante.

Se hizo en este viaje una exploración entre Puerto Rosario y Puerto La Paz, situado próximamente dos kilómetros más aguas arriba de aquél, extensión que no ha sido estudiada.

De ese reconocimiento resulta que, con sólo practicar dragados en arena, se podría llevar hasta aquel puerto el mejoramiento del río Rosario.

Saluda á V. E. muy atentamente.

V. Benavides.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 7 de 1910.

Publíquese.

LAMOLLE.

ESTACIÓN TELEFÓNICA MOLLES DE PORRÚA

APERTURA PARA EL SERVICIO PÚBLICO

Oficina Hidrográfica.—Navegación interior.

Paso de los Toros, Marzo 30 de 1910.

Señor director de la Oficina Hidrográfica, ingeniero don Victor Benavides.

Tengo el honor de comunicar al señor director que de acuerdo con la correspondiente resolución superior, ayer quedó terminada la nueva instalación de la estación telefónica "Molles de Porrúa", 11.a sección del departamento de Río Negro, en la casa del señor Juan Sarzabal.

Con la misma fecha fué comunicada la apertura de esta nueva estación á las líneas telegráficas que mantienen relaciones con esta Oficina.

Saluda al señor director muy atte.

Pedro Esquerré y Aren.

Oficina Hidrográfica.

Montevideo, Abril 4 de 1910.

Para su conocimiento, elévase al Ministerio de Obras Públicas.

P. A.—*F. Bruno.*

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 5 de 1910.

Publíquese.

LAMOLLE.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL TENIENTE 1.° FRANCISCO RECTO Y SARGENTO 1.° GABRIEL INSIBURO, DE LA COMPAÑÍA DE INFANTERÍA NÚM. 1, ACUSADOS DEL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Abril 7 de 1910.

Vista y examinada en audiencia pública la presente causa, seguida de oficio contra don Francisco Recto y Gabriel Insiburo, respectivamente, teniente 1.o graduado y sargento 1.o de la Compañía de Infantería núm. 1, destacada en Guadalupe, acusados por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro G. González, del delito de abuso de autoridad, por lo cual basado en los artículos 941, 795, 965 y 752, números 4 11 y 19, respecto al primero, y en los números 941, 795, 864 y 752, incisos 2.o, 3.o y 19.o, en cuanto al segundo, pide se le imponga la pena de tres meses de prisión al oficial y seis meses de la misma pena al sargento.

Resultando: Que en las primeras horas de la mañana del día 12 de Septiembre del año ppdo., con motivo de haberse ordenado la limpieza del dormitorio de la tropa, el sargento Insiburo dispuso que se sacasen los colchones á la plaza de armas, lo que debía efectuar cada soldado con el suyo respectivo, fs. 5, 7, 9, 10, 11 v, 12, 13 v, 17, 17 v, y 18 v.

Resultando: que en la revista que el cabo Ramón Leal pasó á los soldados que ese día debían de entrar de guardia de prevención, observó á Juan Tomás que le faltaba un botón del capote, ordenándole que en el acto se lo fuese á colocar, f. 10 y 13 v.

Resultando: que en cumplimiento del mandato recibido, Juan Tomás "abrió su caja en busca de dicho botón: que en eso estaba cuando recibió del sargento Insiburo la orden de sacar su colchón, f. 5, 7, 9, 10, 11 v, 12, 13 v, 17, 17 v y 18 v.

Resultando: Que como Tomás demorase en cumplir la orden recibida, fué castigado con golpes de bayoneta por el sargento Insiburo primero, y por el teniente Recto con golpes de espada después, á pretexto de que se había insubordinado (declaraciones de autos).

Resultando: Que habiendo Tomás sido sometido á juicio, fué absuelto de culpa y pena á pedido del señor Fiscal, que solicitó á la vez el enjuiciamiento de los procesados (expediente agregado, f. 42 v. y 45 v.).

Considerando: Que habiéndose probado de una manera fehaciente que Tomás no dió motivo para que se le aplicasen los castigos corporales de que fué víctima, el abuso de autoridad con él cometido es evidente.

Considerando: Que por la causal aducida los prevenidos, teniente Recto y sargento Insiburo, se hallan incursos en la infracción que prevé y castiga el artículo 941 del Código Militar, teniendo á su favor el primero las atenuantes 4, 11 y 19 del artículo 752 y el segundo las 2, 3 y 19 del mismo artículo.

Considerando: Que en el caso en vista el abuso de autoridad cometido por el sargento es mayor que el llevado á cabo por el oficial, en razón de lo dispuesto por el artículo 965 del mismo código:

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, definitivamente juzgando,

FALLA: condenando á los prevenidos como reos del delito de abuso de autoridad, al primero á la pena de tres meses de prisión, que sufrirá de acuerdo al artículo 795, también del Código Militar, previo computársele la detención preventiva sufrida, y al segundo á seis meses de la misma pena, que sufrirá de acuerdo con el mismo artículo, previo igualmente computársele la detención preventiva sufrida.

Ejecutoriada, cúmplase, cancelándose las fianzas respectivas, y, con oficio, elévese la causa al superior á sus efectos.—*Adolfo B. Pérez.—Telémaco Braida.—Luis Queirolo. Jorge V. Bayley.—Pedro Rovira.*

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebello, Secretario.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general, don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas, después de mi parte de ayer:

Montevideo, Abril 6 de 1910.

ENTRADAS

Vapor alemán «Sigmaringen», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Madrid», de Buenos Aires, con 74 pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», de Buenos Aires, con 104 pasajeros.

—Vapor inglés «Neptune», de Wellington, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Brunchiffe», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Tremoriach», de Cardiff, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor alemán «Elza Menzell», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Peruviana», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Veronese», para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Nación», para Colonia, sin pasajeros.

—Vapor holandés «Rinland», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Berlín», para Buenos Aires, con 47 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 89 pasajeros.

—Vapor inglés «Horatius» para New York, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Drunlanrig», para New York, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas, después de mi parte de ayer:

Montevideo, Abril 7 de 1910.

ENTRADAS

Vapor inglés "Brunhilda", de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Burgundy", de Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Commonwealth", de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Salvor", de Maldonado, con 6 pasajeros.
—Vapor argentino "Berlín", de Buenos Aires, con 65 pasajeros.
—Vapor inglés "Hermistón", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor italiano "Umbría", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Camarones", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", de Buenos Aires, con 77 pasajeros.
—Vapor inglés "Tempus", de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Campos", de Corumbá y escalas, con 9 pasajeros.
—Vapor inglés "Balaclava", de Middlesbrough, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Victoria Emma", de Dolores, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 75 pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Tremowah", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Kent", para Río Seco (Chile), sin pasajeros.
—Vapor alemán "Bierawa", para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Highland Brigade", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Santa María", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Drumcliffe", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Neptune", para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Northam", para Port Natal, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", para Buenos Aires, con 87 pasajeros.
—Vapor argentino "Viena", para Salto y escalas, con 126 pasajeros.
—Vapor alemán "Ammon", para Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor francés "Amiral R. de Genouilly", para el Havre, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Brunhilda", para Liverpool y escalas, sin pasajeros.
—Vapor francés "Pourquoi Pas?, para Río de Janeiro, sin pasajeros.
—Vapor italiano "Umbría", para Génova y escalas, con 32 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 7 de Abril de 1910.

Trámite—Antonio W. Parsons, queja.
Interlocutoria—Rein y Cía. con Nicolás Albino.
Definitivas—Eloisa Mañé de Castellanos, sobre declaración fiscal. Nicolás Moliga con Luis Melía. Una causa por homicidio, recurso de Casación. Otra por lesiones, idem idem.
Administrativo—Mensaje del Poder Ejecutivo con motivo de una queja interpuesta por la Junta E. Administrativa de la Capital ante el Tribunal de Apelaciones de 1er. turno. Ministerio de Relaciones Exteriores adjunta un interrogatorio que el señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno ha remitido á S. E. el señor Ministro de España. La Dirección de la Cárcel Penitenciaría hace saber que ha sido puesto en libertad condicional el penado Mario Caprio. El señor Juez Letrado de Maldonado eleva una comunicación relacionada con un sumario por abuso de autoridad. Los señores Jueces de lo Civil de 3er. turno y de Instrucción de 1er. y 3er. turnos pasan la relación de los depósitos judiciales consignados en la Oficina de C. Público á la orden del Juzgado durante el mes anterior. El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica haber dado dirección al exhorto librado por el señor Juez Letrado Departamental de la Capital al de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires en una causa por divorcio. El señor Juez Letrado de Flores avisa que no tiene á su despacho ningún expediente para dictar sentencia interlocutoria o definitiva.
Expedientes entrados — Administrativos: nueve. En consulta: dos. Relaciones quincenales: ciento treinta y cinco. Cuadernos de Protocolo: diez y ocho. Oficios librados: quince. Legalizaciones: cuatro.

***J. Cubiló*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 7

Trámite—Aníbal Uriarte, R. de Q. Sucs. de Gerónimo Monzón con la de José Suárez, inc. Conc. de Félix Vitale.
Interlocutorias—Suc. de Valentín Quiñones con el Fisco. Test. de Silvestre Ochoa.
Definitivas—Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 7

Trámite—Ascensión Ocanto contra Cándido Robido. Un sumario por el delito de extorsión. Ramón López con suc. Rosa Soto de Rebollo. Un sumario por el delito de pelea y heridas.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 7

Trámite—Test. de Francisco Duthill. Suc. de Alejandro Favaro. Suc. de Lino Cabrera. Suc. de César S. Caprile. Suc. de Emilia Amaro de Porto. Sucs. de Telésforo, Zoilo y Andrés Vignolly. Test. de Francisco Bordoni. Suc. de Antonio Avelino Méndez. Test. de Román Rudecindo Pereyra. Suc. de María Brignardello de Musto. Suc. de Andrés Gionatti. Sucs. de Antonio Liard y Victoria Minuto de Liard. Suc. de Balbina Magallanes de Rovira. Suc. de Agustín Ruano. Suc. de Rafaela Carrera y Olicqui. José Muñoz Navarro con la suc. de Antonio Nerso Pereira y Vidal, incidente con la suc. de Ellauri. El doctor Luis Calzada con la suc. de Rufina San Martín de Millán Martínez (2). Suc. de Cesarea Perdomo de Godoy, incidente relativo á la heredera Martina Cesarea Godoy. Suc. de Clara Páez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Test. de Aurelia Rodríguez y Medina de Soto Obanza, incidente del doctor Guillermo Coelho. José F. Espada. Cándido Arroyo con las sucs. de Cayetano Pino. Casta Moreira de Pino. Josefa Parra de Flandino. Octavio Huertas Romero. Oficio del Juzgado Letrado Departamental, relativo á los autos sucesorios de Prudencio Ellauri, Micaela Ellauri de Gómez y Arturo Gómez. Juan José Amézaga. Luisa Bellini de Maggi con Ramón Bordas de Peñafort y otro incidente del doctor Luis San Miguel. Luis Ruiz Gómez. Antecedentes relativos á la menor María Bidondo. Gerarda Quiteria Cartajena con María Palermo. Rafael de Crecenzio con Sixto Sosa, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Vicente Pera con Carlos y Guillermo Aguiar. Sucesiones de Juan Benito Aguiar y Francisca Petrona Fernández, tercería de Agustín Avelleyra. La suc. de Gerónimo Monzón con la suc. de José Ignacio Suárez, incidente sobre notificación. Manuel Freire. Ramón López con Juan Francisco de Olivera y Propicio Olave. Julio Silva y Antuña, cesionario de Ricardo Salas con Angel, Susana, Ruperto, Hermenegildo, Diego, Adela y José Pedro Galindo.
Interlocutorias—Suc. de José Franchi. Suc. de Teresa Priario de Vázquez.
Definitivas—Margarita Vidal de Márquez. Sara Magariños Rocca de Decoud. Juan Canuto.
Reservadas—Dos.

***Antenor R. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 7

Trámite—Santiago Fassinotti contra Jorge Gemino. Francisco Torres contra la suc. Manuel Pereira Nievas, venido en apelación del Durazno. Oficio del Ministerio del Interior. Sixto Dutra, venido en apelación de Treinta y Tres. Fernando Cabrera contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Pedro S. Grané contra Cirilo Carámbula (hoy Manuel Ramos Martínez), incidente por costas. Suc. de Juan Paulo Díaz. Santiago Mazzulla, venido en apelación del Salto. Suc. de Enrique Drago ó Drayo. Petronila Muñoz. Francisco M. Madrid contra María Antonia Gomensoro, José B. Gomensoro y Rafael Cuñat Carnana. Gerónimo García y García. Suc. Manuel Pose. Paula Rodríguez. Vicente Costa contra Luis V. Crocco. Nuncia Micucha de Solimando. Suc. de Elvira Cabris de Balparda. Matías Susaya. Sucs. de Eugenia Harán de Etchebarne y Juan Bautista Etchebarne. Suc. Indalecio Valin. Suc. Jesús Santa María. Pedro De León contra suc. Vicente Dragone. Suc. de Eduardo Bonilla. Pedro García. Sucs. de Domingo Esponda y María Espil de Esponda. Suc. de María Martello de Valente. Suc. de Blas Alvarez. Suc. de Agustina Díaz de Pereira. Test. de Mariano Conde Fernández. Paula Suárez de Langdon. Leoncio Lasso de la Vega. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é intestados de primer turno.
Interlocutorias—Suc. Pedro Viscaya. Suc. Antonino Gutiérrez. Julia Fernández de Vallvé contra Sábado Marino.
Definitivas — Suc. Pablo Beisso. Uberta Guani de Pfeiff, María Mercedes Guani de

Cardoso, y Blanca Guani de Olivera Risso. Jacinta Martínez de Peña.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 7

Trámite—Suc. de Francisco Ignacio Iztueta. Suc. de Enrique Ferrari. Suc. de Cerrutti José. Test. del doctor Mariano Soler. Suc. de Ana Lavalleja de Landívar. Suc. de José Antonio Ramos. Test. de Rafael Cuñat Carnana. Suc. de Rómulo J. Tojeiro. Suc. de Tomás Mascardi. Test. de Carlos Riccio. Sociedad Anónima Ferrocarril y Tranvía del Norte contra Catalina Berdía de Pagano y otros. Oficio del Juzgado de Paz de la décima sección de la Capital (2). Antecedentes relativos á José González. Ramón López. Gervasio, Cosme, Damián, Bilisilisa y Tomasa Olivera con Desiderio Cabrera, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Antecedentes relativos á Justo Sánchez. Ferrocarril y Tranvía del Norte sociedad anónima contra Catalina Berdía de Pagano y otros. Tomás Maeso, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. José Otero Domínguez con Polonia Martínez Carrillos de Larrea. Enriqueta Alberti Acinelli, venta de propiedad. Antecedentes relativos á Antonio B. Macree. Oficio del Ministerio del Interior (3). Antecedentes relativos á Miguel Murphy. Antecedentes de Antonio Luis Reyes. Antecedentes de Otacilio Pérez y Pérez. Augusto Ponsolle con Salvador F. Estol. Ramona D. de Avelleyra, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Suc. de Santiago Garavagno. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno. Oficio del Ministerio del Interior.

Interlocutorias—Eduardo Vargas con suc. de Guillermina de la Torre de Sánchez. Suc. de Hugo Teodoro Jacquet y de Lía Simón. Suc. de Agustín Adano. Federico Brito del Pino con José M. Gori. Suc. de Andrés Atanasio Sierra.

Reservadas—Dos.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 7

Trámite—José Calvo con Antolín Urian. León Cayssial con Horacio Foppiano. Oficio del Juzgado Departamental de Tacuarembó. Registro Público de Comercio. Ramón Piñeiro con Piñeiro y de los Santos. Sanguinetti y Ca. con Angel De Simone. Hijos de G. A. Gamberoni con Jaime Sureda. Juan Mercant y otros con Pedro Galcerán. Zunino y Bacino, concordato judicial.

Interlocutorias—Juan B. Rocca, concordato judicial. Concurso Duclós y Moulié en liquidación con el Banco Italiano del Uruguay.

Definitivas—Banco Comercial con Wettstein, Niding y Ca. Leopold Hnos., matrícula de comerciantes.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 7

Trámite—Manuel Pérez y Compañía Limitada con Enrique Birard. Pío Silva Brasuz y T. Visconti Romano. Mato y Cía. con Carlos Pastorino. Pedro López con Luis S. Udini. J. M. Debernardis con Francisco Suárez (hijo). Salvador Letone con Rosendo A. Ferreira y Manuel Dubra. Juan C. Vázquez con Villar y Cantero. Oficio del Juzgado L. Departamental de Salto, referente al Registro Público de Comercio. Pedro López con Luis Uldini. Juan C. Vázquez con Villar y Cantero. Pedro Podestá con Esteban Musto. Pedro López con Luis Uldini. Manuel Rodríguez con Pedro Fernández. Renzi y Anastasía con Anastasio Prade. Luisa Monticelli con José Pelegrín. María R. de Chiarino, matrícula.

Interlocutoria —Bernardo Cottens con Rufino De Bellis.

Definitiva—Mato y Cía. con Benjamín Barreiro.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 7

Trámite—Adela Garibaldi. La suc. José Díaz con Teresa Mattos. Justo V. Doldan. Luis E. Barattini. Ercilia Fersin de Deleó. Incapacidad Antenor Lestido Aleira Latorre de Navajas y Francisco Bruno con La Empresa del Tranvía Oriental. Antonio D. Podestá con Rosalía Roba. Rafael Dimauro. Pedro Benítez Hernández con Félix Benausse Emilia Bozzo con Domingo Panario. Esther Pérez Gorgoroso con Julio Gutiérrez Díaz. María Balerio de Ortelli. Carlos Carrozone con María Ferrari. Suc. Medado Rodríguez Silva. José Mateo Oddone, por tutela de los menores Monteori Bretto. Ernesto Prósper con José Fernández. Santiago Abadie con Mateo Martínez, Pascual Roberti y Rosaura Olivera. Carmen Jordán Escofet con Miguel Tutan y Mena. Martín Vidal y Adami con Walker Harley. Bautista Sala y Adela Bonhabeu de Sala. Máximo Sotelo. Saturnino Misol Pérez. Clementina Muzlera de Pealer con Fructuoso Caprario y otros. Juan Duhart con Gerónima Pippi. Acordada de la Excelentísima Corte. Exhorto del Juzgado Ldo. de Tacuarembó (2). Elisa Ferrer. Albanie Caraman con Enrique Feán, incidente por costas. Antonio Misol y Pérez. Carolina Bianchi hoy sucesión Gumersindo Castillo. Francisco Ferreyra. Antonio Turano con Carmen Carnevale. Isidoro Fernández. con la Transatlántica. Manuel Fernández. Incapaz Inocencia Iglesias de Aberjón. José Carlos Porro. Enrique Puey y Pablo Bordes con Atilio B. Moreno.

Interlocutorias—Suc. María Bonifacio de Mainero. Suc. Teodoro Latorre y otra. Incapacidad Julia Alciaturi. Catalina Buenomo con Alberto Gloodtofsky.

Definitivas—Camila E. Raguci de di Robio. Emilio Gallirias. Pedro Zarramayou. Martín Montaña. Cándido Soto. Victorio Ballero con José Prado. José F. Eyrias y Carmen Eugenia Montes de Oca.

Se celebró una audiencia de divorcio por mutuo consentimiento.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 6 DE ABRIL—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Norte al Noreste, con lluvias y garúas y manifestaciones eléctricas en la República. En Montevideo han caído 5/10 de litro de agua por metro cuadrado, en Melo 104 litros, Rivera 67, Santa Isabel 33, Rocha 11, Fray Bentos 11 y Treinta y Tres 10.

Datos de hoy á las 5 p. m:

Barómetro 757 10. Temperaturas: normal 21°30, á la intemperie 21°80; máxima 21°30, á la intemperie (sol) 23°90; mínima 15°80, á la intemperie 16°80.
Viento N. N. E, 14 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 56 kilómetros á las 7 horas 35 p. m.
Tensión del vapor de agua 17.50. Humedad relativa 92.
Aguas del antepuerto:
Temperatura 12°80.
Cloruro de sodio por litro, gramos 25.91.
Cloro libre por litro, gramos 15.70.
Vientos fuertes del Sur, con lluvias y garúas.

DÍA 7.—HORAS 5 P. M.

Barómetro sube.
Temperatura baja.
Dominan vientos del Oeste al Suroeste con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas en la República. En Montevideo han caído 3 litros de agua por metro cuadrado, en Rivera 93, Melo 27 y Rocha 3.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 759.25.
Temperaturas: normal 17°80, á la intemperie 20°20; máxima 18°40, á la intemperie (sol) 24°80; mínima 14 40, á la intemperie 15°80.
Viento W. S. W. 32 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 44 kilómetros á las 6 horas a. m.
Tensión del vapor de agua 8 25. Humedad relativa 55.
Aguas del antepuerto:
Temperatura 11°40.
Cloruro de sodio por litro, gramos 4 20.
Cloro libre por litro, gramos 2.54.
Vientos del Sur con lluvias y garúas.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

DÍA 6 DE ABRIL DE 1910

Antonio Barreiro y Ramos (5 expedientes), Francisco Castiglioni, Francisco Campi y Román, Cayetano Criado, José Canessa, Abraham Dominioni, Jaime Esteve, Venancio López, Antonio Montedónico, Paula C. de Musso, Manuel Pérez Rouco, sucesión Carlos Ricci, Gil Sámano.

Día 7.

Clemente Daquó, Francisco Varela, Carlos Stella. María C. de Sineiro, Juan Rabera, Tomás Rocco, suc. Saturnino Reyes, Luis Primo, Pelegrino y Carlos Parodi, Juan Oyhenard, Santiago Marexiano, José Musso (4 expedientes), Francisco Labat, Agustín Gaggero, Antonio Falcón, Jaime Estebe, Pedro P. Alburqueque, Antonio Barreiro y Ramos (4 expedientes), Domingo Belloni (3 expedientes), José L. Bottari, Carmen Camogli.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Abril 7 de 1910.

1.ª RUEDA

Empréstito de Conversión.

$ 1.865	al contado	. . .	95 70 °/o
» 1.865	para el 8 de Abril	.	95 70 »

Empréstito Brasileño

$ 2.000	para el 8 de Abril	.	96 — °/o

Títulos Hipotecarios—Series C y D

$ 6.000	al contado. . . .	99 — %

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 1.880	para el 8 de Abril .	73 80 %
» 7.520	idem idem . . .	73 80 »
» 2.350	idem idem . . .	73 80 »
» 4.700	para fin de mes. .	73 80 »

Empréstito de Conversión

$ 4.662 50	para el 8 de Abril .	95 70 %
» 4.196 25	idem idem . . .	95 70 »
» 9.325	idem idem . . .	95 60 »
» 3.730	idem idem. . . .	95 60 »
» 932 50	idem idem . . .	95 70 »

Empréstito Brasileño

$ 5.000	para el 8 de Abril .	95 80 %
» 5.000	idem idem. . . .	95 60 »

Obligaciones Luz Eléctrica

$ 1.000	para el 8 de Abril .	96 90 %
» 1.000	idem idem . . .	96 90 »

Títulos Hipotecarios—Serie F

$ 5.000	para el 8 de Abril .	94 50 %
» 1.500	idem idem . . .	94 20 »

Títulos Hipotecarios—Serie G

$ 10.000	para fin de mes . .	94 70 %
» 10.000	idem idem. . . .	94 70 »
» 1.000	para el 8 de Abril.	94 50 »
» 2.000	idem idem . . .	94 50 »
» 2.500	idem idem . . .	94 20 »
» 3.000	idem idem . . .	94 20 »
» 1.000	idem idem. . . .	94 20 »

Certificados A. del Banco Hipotecario

$ 6.000	para el 8 de Abril .	25 50 %
» 5.000	idem idem . . .	25 50 »
» 10.000	para fin de mes . .	25 60 »
» 5.000	para el 8 de Abril .	25 50 »
» 10.000	idem idem . . .	25 30 »
» 10.000	idem idem . . .	25 30 »
» 10.000	para fin de mes. .	25 40 »
» 10.000	idem idem . . .	25 30 »
» 5.000	idem idem. . . .	25 40 »
» 10.000	idem idem. . . .	25 40 »

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

7 de Abril de 1910

Madrid, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 8 del corriente á las 6 30 p. m.

Venus, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 8 del corriente á las 10 p. m.

Argentina, italiano, de Buenos Aires, para Santos, Tenerife, Las Palmas, Barcelona y Génova, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m. del día 8	Central. . 2 p. m. del día 8
Terrestre . 2 p. m. del día 8	Terrestre . 1 p. m. del día 8
Bolsa . . 2 p. m. del día 8	Bolsa . . 1 p. m. del día 8

Chili, francés, para Santos, Río de Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 11 a. m.	Central . 10 a. m.
Terrestre 10 a. m.	Terrestre 9 a. m.
Bolsa. . 10 a. m.	Bolsa. . 9 a. m.

Thames, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Madeira, Lisboa, Leixoes, Vigo, Cherburgo y Southampton, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 8	Central. . 9 p. m. del día 8
Terrestre. 9 p. m. del día 8	Terrestre. 8 p. m. del día 8
Bolsa . . 6 p. m. del día 8	Bolsa . . 5 p. m. del día 8

Oronsa, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Leixoes, Vigo, Coruña, La Pallice y Liverpool, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 11 p. m. del día 8	Central . 10 p. m. del día 8
Terrestre. 10 p. m. del día 8	Terrestre. 9 p. m. del día 8
Bolsa . . 6 p. m. del día 8	Bolsa. . 5 p. m. del día 8

Rhodopis, alemán, para Punta Arenas y escalas hasta Callao, saldrá el 10 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 7 a. m.	Central . 6 a. m.
Terrestre. 6 a. m.	Terrestre 5 a. m.
Bolsa . . 6 p. m. del día 9	Bolsa. . 5 p. m. del día 9

Vasari, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Barbadas y Nueva York, saldrá el 11 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 12 m.	Central . 11 a. m.
Terrestre. 11 a. m.	Terrestre. 10 a. m.
Bolsa . . 11 a. m.	Bolsa . . 10 a. m.

Osiris, alemán, para Las Palmas y Hamburgo, saldrá el 12 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 11 p. m. del día 11	Central . 10 p. m. del día 11
Terrestre . 10 p. m. del día 11	Terrestre . 10 p. m. del día 11
Bolsa . 5.45 p. m. del día 11	Bolsa . 4.45 p. m. del día 11

Elsenach, alemán, para Madeira, Villagarcía, Vigo, Coruña, Amberes y Bremen, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 9 p. m.	Central . 8 p. m.
Terrestre. 8 p. m.	Terrestre. 7 p. m.
Bolsa . . 8 p. m.	Bolsa . . 7 p. m.

Mendoza, italiano, de Buenos Aires, para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Barcelona y Génova, saldrá el 14 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 3 p. m. del día 13	Central . 2 p. m. del día 13
Terrestre. 2 p. m. del día 13	Terrestre . 1 p. m. del día 13
Bolsa . . 2 p. m del día 13	Bolsa . . 1 p. m. del día 13

Köenig Friedrich August, alemán, para Río de Janeiro, Bahía, Lisboa, Leixoes, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 15 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 14	Central . 9 p. m. del día 14
Terrestre. 9 p. m. del día 14	Terrestre . 8 p. m. del día 14
Bolsa . . 6 p. m. del día 14	Bolsa . . 5 p. m. del día 14

Columbia, austro-húngaro, para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Almería, Nápoles, Puertos de Sicilia, Trieste, Venecia y Fiume, saldrá el 15 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 9 a. m.	Central . 8 a. m.
Terrestre. 8 a. m.	Terrestre. 7 a. m.
Bolsa . . 8 a. m.	Bolsa . . 7 a. m.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 7 DE ABRIL DE 1910

Averiano Martínez, oriental, 22 años, soltero, Hospital de Caridad.

María Mengotti, oriental, 20 años, soltera, Gaboto 28.

Nicolás Perlorenzo, griego, 75 años, casado, Maldonado 528.

Carmen García de Rodríguez, española, 63 años, viuda, Maciel 158.

María Itaina de Garatey, francesa, 83 años, viuda, Paysandú 189.

Leopoldina Martínez, oriental, 19 años, soltera, Hospital de Caridad.

Manuel Cardozo, oriental, 52 años, soltero, Hospital de Caridad.

Fernando Bordozar, oriental, 60 años, casado, Hospital de Caridad.

Manuel González, español, 43 años, casado, Hospital Italiano.

Pedro de Avila Veira, oriental, 66 años, casado, Artigas s/n.

Francisca Pérez de Soteras, española, 78 años, viuda, Chaná 37.

Julieta Migues, oriental, 5 años, Guadalupe s/n.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69

CAMARA DE REPRESENTANTES

ASUNTO MANDADO PUBLICAR

SOBRE POLICÍA SANITARIA DE LOS ANIMALES

Comisión de Agricultura, Ganadería y Colonización.

H. Cámara de Representantes:

Por las razones que expondrá el miembro informante, esta Comisión os aconseja aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley sobre Policía Sanitaria de los Animales.

Sala de la Comisión, Abril 6 de 1910.

Julio Muró (hijo) — *Alfredo F. Vidal* — *Salvador Miláns*—*Lorenzo Bélinzon* — *Gregorio L. Rodríguez* —*Javier Mendivil.*

(Artículo 4.o de la C. de RR.)

Artículo 4.o Todo propietario de animales y toda persona que, con carácter de encargado, tenga á su cuidado algún animal sospechoso de estar atacado por alguna enfermedad contagiosa, tiene la obligación de denunciar el hecho ante la comisaría de policía más inmediata al sitio donde se aloja el animal, bajo la pena de incurrir en la multa que fija el artículo 42.

(Artículo 4.o del Senado)

Artículo 4.o Todo propietario de animales y toda persona que, con carácter de encargado, tenga á su cuidado algún animal sospechoso de estar atacado por alguna enfermedad contagiosa, tiene la obligación de denunciar el hecho ante la comisaría de policía más inmediata al sitio donde se aloja el animal, bajo la pena de incurrir en la multa que fija el artículo 42, *si maliciosamente dejare de hacer la denuncia.*

(Del presupuesto votado por la C. de RR.)

Sección de Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias

1 Jefe de servicio (Veterinario)	$	2.400
2 Veterinarios á $ 1.440	"	2.880
1 Auxiliar	"	480
1 1er. capataz	"	720
1 2.o capataz	"	480
6 Peones á $ 360	"	2.160
2 Peones á $ 360	"	720
Desinfectantes, compostura de carros, etc.	"	1.800
	$	11.640

Sección Fábricas y Saladeros

1 Jefe de servicio (Veterinario)	$	2.400
2 Veterinarios á $ 1.440	"	2.880
1 Auxiliar	"	600
12 Inspectores á $ 600	"	7.200
2 Guardas sanitarios á $ 360 ...	"	720
	$	13.800

Sección Importación, Exportación y Lazareto

1 Jefe de servicio (Veterinario)	$	2.400
2 Veterinarios á $ 1.440	"	2.880
2 Ayudantes á $ 600	"	1.200
1 Auxiliar	"	600
2 Guardas sanitarios á $ 360 ..	"	720
1 Administrador del Lazareto ..	"	840
1 Auxiliar en el Lazareto	"	600
1 Capataz	"	720
5 Peones á $ 360	"	1.800
Limpieza, aguas, forrajes, etc. ...	"	3.000
	$	14.760

(Del presupuesto votado por el Senado)

Sección de Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias

1 Jefe de servicio (Veterinario)	$	2.400
2 Veterinarios á $ 1.440	"	2.880
1 Auxiliar	"	480
1 1er. capataz	"	720
1 2.o capataz	"	480
6 Peones á $ 360	"	2.160
2 Peones *carreros* á $ 360	"	720
Desinfectantes, compostura de carros, etc.	"	1.800
	$	11.640

Sección Fábricas y Saladeros

1 Jefe de servicio (Veterinario)	$	2.400
2 Veterinarios á $ 1.440	"	2.880
1 Oficial 1.o	"	*1.320*
1 Auxiliar	"	600
12 Inspectores á $ 600	"	7.200
2 Guardas sanitarios á $ 360 ...	"	720
	$	*15.120*

Sección Importación, Exportación y Lazareto

1 Jefe de servicio (Veterinario)	$	2.400
2 Veterinarios á $ 1.440	"	2.880
2 Ayudantes á $ 600	"	1.200
1 Auxiliar	"	600
2 Guardas sanitarios á $ 360 ..	"	720
1 Administrador del Lazareto..	"	*960*
1 Auxiliar en el Lazareto	"	600
1 Capataz	"	720
5 Peones á $ 360	"	1.800
Limpieza, aguas, forrajes, etc. ...	"	3.000
	$	*14.880*

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 8 de Abril de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Facultad de Medicina

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso por segunda vez para proveer el puesto de ayudante de Disección adscripto á Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria, con arreglo á las bases establecidas por el Honorable Consejo en sesión de 31 de Octubre de 1907.

Las condiciones y antecedentes respectivos se encuentran en esta Secretaría á disposición de los interesados.

El plazo para la inscripción vence el día 1.o de Junio próximo, á las 5 p. m.—Montevideo, Abril 6 de 1910.—*B. del Campo,* Secretario.

1644-v.ab.19.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los Establecimientos Americanos Gratry, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Cementos portland en general, baldozas, tejas, mármoles, etc., y cuya marca consiste en la denominación: "Granada" y etiqueta correspondiente.—Montevideo, Abril 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Director.

1651-v.ab.10.

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO FLORES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 109, y doña MARIA INES ALONSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 109.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1859-v.ab.16.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS AMOROSO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Soriano núm. 73, y doña ANGELA BRUZZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano núm. 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1860-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN LORENZO STURLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones núm. 205A, y doña ANTONIA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1861-v.ab.16.

5.° Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALFREDO CASTERÉS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José núm. 331, y doña CLOTILDE MAISONNAVE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano núm. 296.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1865-v.ab.16.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 5 del mes de Abril del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FRÁVEGA QUEIROLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Misiones núm. 256, y doña PIA LOMBARDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Rocha s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1862-v.ab.16.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Abril del año 1910, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO POSTIGLIONE, de 51 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle José L. Terra s|n, y doña MARIA BARRETO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Ellauri núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1863-v.ab.16.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BERRUTTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rocha s|n, y doña ELENA BORDEROLLE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1864-v.ab.16.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

RECTIFICACION DE PARTIDA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "Germán Gedrey, Sucesión", el señor Agente Fiscal ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez: Al "practicar la inscripción de defunción del causante de "esta sucesión, se ha cometido un error al expresar "el apellido, pues se consignó el de *Gedrey* cuando es "*Schroeder*, según así resulta del título de fs. 19, "correspondiente á un inmueble de su propiedad "que poseía en esta villa y de las varias cartas que "le fueron dirigidas y fueron encontradas en su po- "der junto con el título á que me he referido. El "error apuntado tiene una fácil explicación: 1.o por- "que las personas que suministraron los datos al Juez "de Paz que hizo la inscripción de defunción, no eran "ni parientes ni personas de su íntima amistad que "pudiesen saber con exactitud cual era su verdadero "apellido, sino simples conocidos, como así se expresa "en el testimonio de fs. 32; y 2.o porque se trata "de un apellido extranjero alemán, que tiene una "ortografía muy diferente de la castellana y una "pronunciación muy difícil, de manera que el *Gedrey* "usado al hacer la inscripción, no es más que la "castellanización del verdadero Schroeder, y por ser "aquel más fácil de pronunciar. No obstante lo ex- "puesto, que explica satisfactoriamente la razón del "error apuntado, ruego á V. S. quiera aceptar las "declaraciones de los testigos don Gustavo Vorkanf y "don Felisberto F. Ramos, vecinos de esta villa y "personas que conocían al extinto de muchos años, "las cuales serán interrogadas al tenor siguiente: "1.o Por las generales de la ley que les serán expli- "cadas. 2.o Declaren si conocieron al alemán Germán "Schroeder, si les consta que haya fallecido, cuando "y donde. 3.o Digan si el extinto era más conocido "por Germán Gedrey ó Gedrez que por su verdadero "apellido, explicando las causas que en su concepto "hacía que se hiciese esa variación. 4.o Dé la razón "de sus dichos. Sírvase V. S. mandar recibir la in- "formación ofrecida y una vez justificado el error "apuntado, pido se mande rectificar la partida de la "referencia, consignando el verdadero del extinto y "haciéndose las publicaciones del caso.—San Euge- "nio, Marzo 19 de 1910.—*Florencio Vidal*".—Y habiéndose ordenado se haga la rectificación solicitada, se hace esta publicación á sus efectos.—San Eugenio, Abril 2 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

1645-v.my.8.

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de don GASPAR LOPEZ NETTO, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Abril 1.o de 1910. *Enrique Segovia y Graña,* Escribano Público.

1646-v.my.8.

Bar "Victoria"

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don José Martínez toda la parte que en la casa de comercio "Baar Victoria", me pertenece, y tengo establecida con dicho señor en la calle Bartolomé Mitre núm. 203, de esta ciudad, bajo la razón social de Pedronzo y Martínez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días, contados desde hoy.—Montevideo, Abril 7 de 1910.—*Manuel Pedronzo.*

1652-v.my.1.

Al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general, que he vendido la Empresa de Mensajeros y demás anexos, que tenía establecida en la calle Zabala núm. 74, á favor de don I. Grandi (hijo), y la Mensajería de la calle 18 de Julio núm. 457 y anexos, conjuntamente con la Oficina de Cobranzas allí establecida, á favor de don A. Muñoz, emplazando por el término legal á los que tengan cuentas á cobrar.—Montevideo, Abril 7 de 1910.—*M. F. Pérez.*

1650-v.my.1.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Venta de casa de comercio

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he vendido á don Domingo de Santis la casa de negocio que, en los ramos de relojería y joyería tengo establecida en esta ciudad. Participo á la vez, que de acuerdo con convenio hecho con el comprador, he quedado al frente del citado comercio, en calidad de gerente, con amplias facultades. Los que se consideren mis acreedores ó con derechos á dicho comercio, deben presentarse á la misma casa á cobrar sus créditos, dentro del término de treinta días á contarse desde la fecha de la publicación de este aviso, pasados los cuales el comprador quedará, de acuerdo con la citada ley, exento de toda obligación y responsabilidad.—Paysandú, Abril 6 de 1910.—*Pascual Carosella.*

1648-v.my.8.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio que en esta fecha he resuelto vender á favor de don Juan G. Cabrera, mi casa de comercio establecida en Santa Rosa (13.a Sección del Departamento de Canelones), citando á los que se consideren acreedores para que concurran dentro del término de treinta días á hacer efectivos sus créditos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Santa Rosa, Abril 5 de 1910.—*Mario Perdom.*

1647-v.my.18.

Venta de farmacia

Participo al comercio y al público que con fecha de hoy he prometido vender al señor don Juan D' Acosta y Churruca, la farmacia de mi propiedad, establecida en esta ciudad y denominada "Farmacia del Romano", rogando á todas las personas que tengan cuentas con dicha casa, se sirvan presentarlas dentro de los treinta días de la publicación de este aviso, para ser abonadas.—Salto, Abril 2 de 1910.—*Juan Ducios.*

1643-v.my.1.

Venta de casa de comercio

A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que con fecha 1.o de Enero del corriente año, he concertado con los señores Ramón Gómez Belino y Alejandrino N. Ojero, la venta de la casa comercial que, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas, tenía establecida en la villa de Treinta y Tres, calle Manuel Meléndez. En consecuencia emplazo á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten con sus respectivos créditos en la casa citada, á fin de serles satisfechos.—Treinta y Tres, Marzo 22 de 1910.—*Faustino Belino y Cía.*

1649-v.my.8.

OFICIALES

Secretaría del Ministerio del Interior

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la instalación de usinas eléctricas de alumbrado, calefacción y fuerza motriz en Trinidad, Batlle y Ordóñez, Sarandí del Yí, Treinta y Tres, Dolores, Carmelo, San Fructuoso, Rosario, Maldonado, San Carlos, San Eugenio, Guadalupe, Las Piedras y Pando, con sujeción al pliego de condiciones que puede consultarse en el Ministerio, todos los días hábiles, de 2 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados, el día 15 de Abril próximo, á las 5 p. m., en el mismo Ministerio.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*La Secretaría.*

1231-v.ab.15.

Secretaría de la Dirección General de Correos y Telégrafos

NUEVA EMISION DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General, se pondrá en circulación el día 2 del entrante mes de Abril, una nueva emisión de sellos postales del valor de *veinticinco centésimos*, impresos en tinta *cepia*, idénticos á los emitidos con fecha 11 de Febrero de 1901.

Señálase el plazo de noventa días á contar desde la fecha indicada, para retirarse de la circulación los de igual valor en uso, debiendo verificarse el cange de éstos por los de la nueva emisión dentro del plazo establecido, para cuya operación quedan autorizadas todas las Oficinas de Correos.

Se previene que finalizado el término que se señala, los sellos de la emisión que se retira se considerarán nulos y sin ningún valor.—Montevideo, Marzo 31 de 1910.—*La Secretaría.*

1607-v.ab.10.

Jefatura Política y de Policía de la Capital

LLAMADO Á LICITACIÓN

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á propuestas para la construcción de un edificio destinado para sede de la Comisaría Seccional 9.a, en la Avenida 18 de Julio núm. 914, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Oficina Central.

Las propuestas serán presentadas y abiertas el día 14 del corriente á las 4 p. m., en el despacho del señor Jefe Político y en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Abril 2 de 1910.—P. A.: *A. Villaverde,* oficial 1.o.

1621-v.ab.14.

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el Diario Oficial, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del Diario Oficial que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

3887-pte.

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Se emplaza por el término de *seis meses*, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales con motivo de los sucesos de Enero y Febrero.

Los reclamos, con sus justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando tambien los duplicados de dichos justificativos.

Vencido el plazo de 6 meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Febrero 22 de 1910.—*La Secretaría.*

1397-v.

Contaduría General del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la confección de los libros, formularios impresos, etc., para uso de esta Contaduría General, en el ejercicio económico de 1910-1911, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en ella.

Las propuestas deberán presentarse en esta Oficina el día 20 del corriente á las 2 p. m.—Montevideo, Abril 6 de 1910.—*La Contaduría.*

1638-v.ab.19.

Dirección General de Impuestos Directos Sección Empadronamiento

Contribución Inmobiliaria — Montevideo

CITACIÓN Á LOS PROPIETARIOS DE LA PARTE DE LA 15.ª SECCIÓN JUDICIAL LIMITADA POR LAS CALLES: LA PAZ, AL NORTE; ESTANZUELA, AL SUD; DEFENSA AL ESTE Y GABOTO AL OESTE.

Habiéndose avaluado y empadronado á los efectos del impuesto de Contribución Inmobiliaria, la zona de la 15.a Sección Judicial, arriba detallada, se cita y *emplaza por todo el corriente mes de Abril,* á los propietarios de fincas y terrenos ubicados dentro de dichos límites, para que presenten á la Oficina las respectivas planillas de Contribución del Ejercicio 1909-1910, á fin de anotarlas y agregarles el memorándum de avaluación y empadronamiento, *con la anticipación necesaria para poder pagar en tiempo el impuesto ó reclamar de los aforos si los considerán elevados; pues de lo contrario perderán este derecho y abonarán los recargos que establece la Ley.*

A fin de evitar errores y demoras, los señores propietarios se servirán anotar con claridad al margen de las planillas que presenten, sus nombres y nacionalidad, y las calles y *todos los números de puertas de sus respectivas fincas.*

Tratándose de terrenos no cercados ó de límites dudosos, presentarán además los títulos ó los planos de los mismos.

Se previene que el plazo del presente llamado *es improrrogable*, pues en los siguientes meses de Mayo y Junio solo podrá atender la Oficina al despacho de las planillas presentadas en Abril, y á la preparación de los recaudos para el cobro del Impuesto de todas las propiedades empadronadas.

Oficina: calle Treinta y Tres número 73 (altos).

Horario continuo desde las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Montevideo, Abril 1.o de 1910.

Cleofe P. Cotelo.

V.o B.o:
Marquez.

1608-v.ab.19.

Dirección General de Impuestos Internos

LLAMADO A LICITACION

Esta Dirección llama á propuestas para la impresión litográfica de *sesenta millones* (60.000.000) de fajas del valor de $ 0,005 c|u., Emisión 33.a, para la percepción del impuesto *interno* á los *fósforos*, las que deberán formularse con sujeción al modelo y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en dicha Secretaría, donde serán abiertas el 22 del corriente, á las 3 y 1|2 p. m., á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.—Montevideo, Abril 7 de 1910.—*Lorenzo Casciani.*—V.o B.o: *Zás.*

1639-v.ab.22.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 297



Con fecha 5 de Abril de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José María Amaro, domiciliado en Hervidero (Departamento de Paysandú), han solicitado el registro de la marca:

"J. A."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, 62.a y 63.a.—Montevideo, Abril 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1634-v.ab.24.

ACTA N.o 298

Weber

Con fecha 6 de Abril de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Weber Piano y Cía., domiciliados en Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"WEBER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a, *pianos.*—Montevideo, Abril 6 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1642-v.ab.24.

ACTA N.o 296



Con fecha 5 de Abril de 1910, el señor José Secondo, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7, 8 y 9, clases 58.a, 59.a, 68.a y 79.a.—Montevideo, Abril 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.*

1633-v.ab.24.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 283

Con fecha 30 de Marzo de 1910, los señores Bixio Lena y Alvarez, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA UNION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 9.,a grasas y aceites, 12.a (velas) y clase 14.a; vale decir todo lo concerniente al ramo de velería y jabonería.—Montevideo, Marzo 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1549-v.ab.16.

ACTA N.o 295

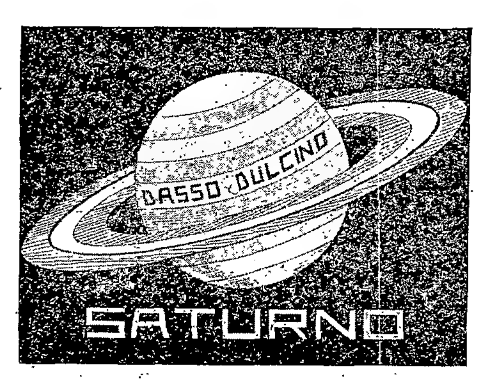
Con fecha 4 de Abril de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Redio Company Ld., domiciliados en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"REDIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a, especialmente paños para lustrar y limpiar.—Montevideo, Abril 4 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1626-v.ab.22.

ACTA N.o 279



Con fecha 28 de Marzo de 1910, los señores Dasso y Dulcino, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SATURNO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7, 6, 2, 4 y 9, clases 58.a, 60.a, 46.a y 52.a, 12.a, 32.a, 75.a, y cuerdas de guitarra y geringas de goma comprendidas en la clase 80.a.—Montevideo, Marzo 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1535-v.ab.15.

ACTA N.o 288

Con fecha 1.o de Abril de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La The Aeolian Company, de Nueva York (E. U. de N. A.), han solicitado el registro de la marca:

"METROSTYLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a, piano y aparatos tocadores de piano.—Montevideo, Abril 1.o de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1613-v.ab.19.

ACTA N.o 289

Con fecha 1.o de Abril de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores George Steck y Cía., de Nueva York (E. U. de N. A.), han solicitado el registro de la marca:

"GEORGE STECK Y Cía"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a, pianos y aparatos para tocar el piano.—Montevideo, Abril 1.o de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1614-v.ab.19.

ACTA N.o 282

Con fecha 28 de Marzo de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The National Phonograph Company", de N. Jersey (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"FIRESIDE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a, fonógrafos, cornetas, etc.—Montevideo, Marzo 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1538-v.ab.15.

ACTA N.o 285

Con fecha 30 de Marzo de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Aeolian Company, domiciliados en Nueva York (E. U. de N. A.), han solicitado el registro de la marca:

"PIANOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a, aparatos tocadores neumaticamente controlados para instrumentos de teclado:—Montevideo, Marzo 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1550-v.ab.16.

ACTA N.o 280

Con fecha 28 de Marzo de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "General Electric Company", de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"MAZDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 39.a, lámparas de luz eléctrica.—Montevideo, Marzo 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1536-v.ab.15.

ACTA N.o 281

Con fecha 28 de Marzo de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "General Electric Company", de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"DIAMANTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 39.a, lámparas de luz eléctrica.—Montevideo, Marzo 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1537-v.ab.15.

ACTA N.o 286

Con fecha 30 de Marzo de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Aeolian Company, domiciliados en Nueva York (E. U. de N. A.), han solicitado el registro de la marca:

"AERIOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a, tocadores mecánicos de piano (piano ployers).—Montevideo, Marzo 30 de 1910. *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1551-v.ab.16.

ACTA N.o 287

Con fecha 30 de Marzo de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores George Spencer Moulton Company Ld., domiciliados en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"SPENCERGOMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 10.a, resortes para los para golpe y ganchos de enganche de ferrocarril, etc.—Montevideo. Marzo 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1552-v.ab.16.

ACTA N.o 290

Con fecha 1.o de Abril de 1910, los señores Ulises Isola y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CARDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 70.a, 78.a y 79.a, especialmente específicos y remedios veterinarios.—Montevideo, Abril 1.o de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1615-v.ab.19.

ACTA N.o 291

Con fecha 1.o de Abril de 1910, los señores Ulises Isola y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BORREGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 70.a, 78.a y 79.a, especialmente específicos y remedios veterinarios.—Montevideo, Abril 1.o de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1616-v.ab.19.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Habiéndose constituido la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas, durante el curso escolar de 1911, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas á la Secretaría de la Dirección General, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—Montevideo, Marzo 30 de 1910. —*El Secretario General.*

1547-v.ab.30.

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares para el servicio de 1911.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el respectivo pliego de condiciones, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., y en el Depósito de la Corporación las muestras de los artículos que se licitan.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 28 de Mayo, á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 8 de 1910.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1486-v.my.28.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

SEGUNDO LLAMADO A PROPUESTAS

Proveeduría de carne, carbón y fideos

Llámase á propuestas por segunda vez, para la provisión á este Establecimiento de carbón, fideos y carne hasta el 29 de Febrero de 1911.

Las propuestas deberán ajustarse estrictamente al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Escuela, todos los días hábiles, de 9 a. m. á 5 p. m., y serán abiertas en acto público, el día 9 del corriente: las de carbón, á las 10 a. m.; las de fideos, á las 10 y 1|2 y las de carne, á las 11 a. m.—Montevideo, Abril 5 de 1910.—*La Dirección.*

1624-v.ab.9.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reforma de faros

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de Polonio, Santa María, Isla de Flores y Punta Brava, y la construcción de una torre en la roca Panela, en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones modificado y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día sábado 9 de Abril próximo á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 11 de 1910.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1121-v.ab.9.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de una sección del edificio destinado á Comisaría, Cárcel y Jefatura Política de Flores.

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de una sección del edificio destinado á Cárcel y Jefatura Política de Flores, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en dicha Jefatura Política.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura mencionada hasta el día sábado veintitres (23) de

Abril, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 24 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1568-v.ab.23.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio destinado á Jefatura Política y de Policía del Departamento de Soriano.

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un edificio destinado á Jefatura Política y de Policía del Departamento de Soriano, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura P. de Soriano.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día sábado 16 de Abril, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 16 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1535-v.ab.16.

Junta de Administración Militar

PROVISIÓN DE TOLDOS PARA EL TRANSPORTE «MALDONADO»

Por resolución del Ministerio de Guerra y Marina, llámase á licitación pública por el término de diez días para la provisión de dos toldos y una cenefa con destino al transporte "Maldonado", de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones respectivo, que á disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Junta, Avenida de la Paz núm. 80 (altos), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, debidamente cerradas y lacradas, serán aceptadas hasta las 3 p. m. del día viernes 8 de Abril próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano Auxiliar de Gobierno y Hacienda y licitadores que concurran al acto.—Montevideo, Marzo 29 de 1910.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario.

1545-v.ab.8.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

Llamado á licitación para la nomenclatura de calles, avenidas y caminos y numeración de puertas.

Llámase á licitación por el término de tres meses, con arreglo al pliego de condiciones y modelos que se exhibirán en la Secretaría de la Intendencia, para la nomenclatura de las calles, avenidas y caminos de la Capital, y numeración de puertas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la expresada repartición hasta el día 10 de Junio próximo, á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Marzo 10 de 1910.—*Félix Saenz*, Secretario.

1498-v.jn.10.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don José Benito Canabal, propietario del nicho número 184 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Julio Ibarra y los de Ramón Esperón, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Abril 5 de 1910.—*La Dirección*.

1637-v.jl.7.

Habiendo solicitado don Francisco Pérez, propietario del sepulcro número 7 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer con destino al Osario General los restos de María Ariosa, Ricardo Padin, José Patiño, Rosa N., Andrés Pérez, Josefa E. Alvarez, Juan María Torreiro, Manuel Pérez y Castro, Amelia Leonor Machado y un párvulo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 29 de 1910.—*La Dirección*.

1542-v.jn.30.

Habiendo solicitado don Francisco Pérez, propietario del nicho número 467 del Cementerio del Buceo, extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Mello Moraes, Alfredo Fialho, Genaro Gallo, Pablo Loffredo, Oscar Labruna, Aida Roberto, Dante Prato, Catalina Cagnoni de Oliveri, María Lagomarsino de Viacava y Felicia Repetto, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 29 de 1910.—*La Dirección*.

1543-v.jn.30.

Don Pedro Bordalt, como apoderado de doña Catalina Schabihaga, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 9 del Cementerio del Paso del Molino, de propiedad de su poderdante.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*La Dirección*.

1551-v.jn.23.

Don Juan Perrone se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 679 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de María Toscano de Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Enero 10 de 1910.—*La Dirección*.

1109-v.ab.15.

Habiendo solicitado don José María Cabrera, propietario del sepulcro núm. 1382 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan A. Cabajo, Juan M. Cabajo, María O. Carrasco de Gómez, Micaela J. de Liñan, Dolores García, María Rojas, Emilio Liñan, Regina Cáceres, Andrea de la Cruz Cáceres, Rodolfo Liñan, María E. Quinteros, Sara Piñón, Pascasio Piñón, Ignacia Ibarra de Magallanes, Venancio Martínez, José M. Magariños, Indalecia López de Magariños, María Barreiro de Molla, Manuel Piñón, Carlota Deagustini, Josefa P. de Piñón y Rosendo Puentes Varela, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*La Dirección*

1069-v.ab.12.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Francisco Cledon solicitando sean extraídos del sepulcro núm. 32 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de Eugenio Cledon, los restos de: Ernesto Rivera, Mitjavila, Jacinto Plácido Mitjavila, José Malvar, Juana Olaizola, Josefina Angélica Costa, María Schuselin de Damonte, Ema Vignolo, Pedro González, Ana Vera y Ricardo Lindolfo Olaizola.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Enero 4 de 1910.—*La Dirección*.

1059-v.ab.10.

Intendencia Municipal de Cerro Largo

LICITACION

Llámase á propuestas para el servicio en esta ciudad, de alumbrado público y particular por medio de la corriente eléctrica, con sujeción al pliego de condiciones que puede consultarse en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, *el viernes quince* (15) de Abril próximo, á las 3 p. m., en la misma Oficina.—Melo, Marzo 9 de 1910.—*Bernardino E. Orique*.—*Plinio L. Vianna*, Secretario.

1513-v.ab.15.

Intendencia Municipal de Minas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de un edificio destinado á la Comisión Auxiliar de Zapicán, otro á la de Solís y otro á la de Pirarajá, de acuerdo con el pliego de condiciones y resolución de la Intendencia, de fecha 19 del corriente, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Las propuestas se presentarán á la Intendencia, separadamente por cada edificio y en sobres cerrados, el lunes 11 de Abril del corriente año, á las 9 de la mañana, y se abrirán inmediatamente después, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Minas, Marzo 19 de 1910.—*Alfredo de León*, Secretario.

1567-v.ab.10.

Comisión Auxiliar de la J. E. A. de Art'gas

EMPLAZAMIENTO

Por resolución de esta Corporación, fecha 31 del mes ppdo., se hace saber á los señores Juan Francisco Ferreira, Antonia M. Dal Col, María Inocencia Gómez y Servando Sánchez, que se les concede un plazo de treinta días improrrogables, para que se presenten ante esta Oficina, prosigan el trámite de sus expedientes ó bien retiren las cantidades que tienen en depósito en la Caja de esta Comisión, bajo apercibimiento de que si no se presentan, esta Auxiliar mandará englobar en Rentas Generales las cantidades aludidas é iniciará el juicio reivindicatorio á los que indebidamente ocupan los terrenos solicitados.—Santa Rosa, Noviembre 18 de 1910.—*Norberto Rocha*, Secretario.

1561-v.ab.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRAGÓ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal argentino, nacido en la Provincia de Catamarco, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120, y doña CARMEN FASANELLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1797-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO LAZCANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Mercedes núm. 106, y doña JOSEFA ANTONIA URRIAGA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Guipúzcoa, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1790-v.ab.8.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NEIRA, de 39 años de edad, de estado viudo de doña Pilar Vareia y Varela, de profesión comerciante, de nacionalidad española, nacido en Bertua (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Misiones núm. 50, y doña MARINA FERNANDEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en San Miguel de Vilela (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Misiones núm. 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1830-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO EUGENIO REQUENA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 289, y doña PLACIDA GORLERO BURZACO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rincón núm. 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1821-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE JOSE BERGONDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones núm. 105, y doña FRANCISCA GONZALEZ SANTABAYA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1822-v.ab.12.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAVERIO BAÑATO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 99, y doña ADELA BONACERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1836-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL SILVERIO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Sayanes (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Reconquista núm. 55, y doña AURELIA BEIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Olloa (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Misiones núm. 274.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1810-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROSENDO CLARK Y DURAÑONA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre núm. 48, y doña PETRONA DURAÑONA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan C. Gómez núm. 191.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1823-v.ab.12.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ROSÉS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Migues (Canelones), domiciliado en la calle Piedad núm. 83, y doña ANTONIA BACIGALUPO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 3A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1837-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1910, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CABRERA, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chile núm. 48 (Villa del Cerro), y doña ELODIA RIVERA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1833-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO AÑEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Mercedes, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 337, y doña JUANA FREIRE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 818.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1831-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE PONTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarí núm. 7, y doña ANTONIA NEGRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1832-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ALVIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en San Bartolomé, domiciliado en la calle Durazno núm. 250D, y doña MARIA MARIÑO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Durazno núm. 250B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1811-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LASALA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Durazno núm. 244, y doña ALEJANDRINA GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Rocha, domiciliada en la calle Durazno núm. 244.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1812-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PIROTTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle Maldonado núm. 382, y doña ANA ISABEL BOTTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Foszano, domiciliada en la calle San José núm. 316.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1804-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA VOTTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado núm. 175, y doña MARIA DE LAS NIEVES SOLER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno núm. 151.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1805v.ab.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN DUARTE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 134, y doña MARIA DOLORES CARRARA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 299.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1791-v.ab.8.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SOLARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 78, y doña JOSEFA FUENTES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1839-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PACIELLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista en calzado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 227, y doña SERAFINA PASILIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1840-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO LEMA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 433, y doña ROMANA TEODORA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 331.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1824-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROMERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Paysandú núm. 388, y doña ROSA PAULILLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 388.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1825-v.ab.12.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO COPPOLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 278, y doña CATALINA AGUILAR, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Magallanes núm. 278.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1841-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS FRANCISCO VEIGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 115, y doña ANGELICA MONTAUTTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 38.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 8.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1842-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO PARGAS, de 44 años de edad, de estado viudo de Rosario Pargas, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 274, y doña MARIA FACAL, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 268.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1813-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO TABASCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Médanos núm. 144, y doña MARIA CESTARO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Durazno núm. 448.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1814-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TOSCANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 38, y doña MARIA ANOLLES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 38.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1806-v.ab.10.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR SIXTO DE MAGALHAES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí núm. 337, y doña DORALIZA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha núm. 34.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1843-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO ZANOTTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid núm. 95A, y doña PROSPERA BENITA SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 32.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1844-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOÑES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tala núm. 104, y doña LUCRECIA CALACE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 115.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1845-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PISSANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Sierra núm. 386, y doña DOLORES MORALES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida núm. 249.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1827-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FEHMANN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad austriaco, nacido en Warasdin, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 152, y doña EMMA ERNA KOERBER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rusa, nacida en Kowno, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 152.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1826-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BONIFACIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 220, y doña ADRIANA ITHURRALDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 84A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1815-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARBELA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Agraciada núm. 292, y doña MARIANA SINDICO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Troua Ville, domiciliada en la calle Agraciada núm. 292B.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1816-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CASANOVAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 421, y doña JUANA FERRUA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guatemala núm. 23.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1807-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 41, y doña CARMEN MARIÑO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Venezuela núm. 78.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1798-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BELLOSO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Corrientes núm. 38, y doña JULIA ANTONIA FERRARI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló núm. 16.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1799-v.ab.9.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 31 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALISTO RIESTRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, domiciliado en Colón, y doña MARIA SUSANA ROQUI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.
1817-v.ab.12.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1910, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RICARDO IRIARTE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 467, y doña ADELINA PLATERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Unión, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 79 (Unión).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Arrecona,* Oficial del Estado Civil.
1846-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SEVERINO BROGGI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión *empleado,* de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria núm. 80, y doña MARIA IRIGARAY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juanicó núm. 24.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1847-v.ab.15.

En la villa de la Unión, y el día 2 del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO FONTAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Comercio s|n, y doña CLARA SANCHEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Plata núm. 87.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1848-v.ab.15.

En la villa de la Unión, y el día 2 del mes de Abril del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PENINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña MARGARITA JULIA REBAGLIATI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino de la Cruz.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1849-v.ab.15.

En la villa de la Unión, y el día 26 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PICARDI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Buceo, y doña MARGARITA SIBADE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en la calle Figueroa núm. 93.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1792-v.ab.8.

En la villa de la Unión, y el día 27 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CARABELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Durazno núm. 167, y doña ROSA ZÚPOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle *Fray Bentos* s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1793-v.ab.8.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 19 del mes de Marzo del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL PEÑA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Industrial, y doña BERNARDINA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Industrial.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1850-v.ab.15.

En Maroñas, y el día 19 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO SOCORRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en Ituzaingó, y doña JOSEFINA PELAIZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Malvín.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1851-v.ab.15.

En Maroñas, y el día 23 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIANO FACIOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, domiciliado en Maroñas, y doña PETRONA COLLAZO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Sección, domiciliada en la calle Monte Caseros núm. 187.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1852-v.ab.15.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 2 del mes de Abril del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ARIGON, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 221, y doña MARIA MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 48.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1833-v.ab.14.

13.ª Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 31 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMINGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santiago, domiciliado en esta Sección, y doña BALVINA PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en esta Sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1828-v.ab.12.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LEONARDO BENVENUTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Peñarol, y doña MELANIA MISCROCHI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Cristóbal Colón núm. 31.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1829-v.ab.12.

15 a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BORRELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle La Paz núm. 185, y doña ELOISA RIAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle San Salvador núm. 260.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1853-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DI MATTEO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 58, y doña ROSA IMERZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 58.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1854-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIZZANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Presidente Berro núm. 18, y doña FELICIA PINGARO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Presidente Berro núm. 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1818-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL RUSSO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Patria núm. 49, y doña CAROLINA GRECCO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Rivera núm. 408 (18.a Sección).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1808-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO YOUNG, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Liverpool, domiciliado en la calle Cerrito núm. 255, y doña ENRIQUETA ESTRÁZULAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 37.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1800-v.ab.9.

16.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Barra de Santa Lucía, y el día 29 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN FERRANDO SOLÉ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vilaseca de Saleina (Provincia de Tarragona), domiciliado en la calle Reducto núm. 130 (12.a Sección), y doña JUANA ROVEGNO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino (Departamento de Montevideo), domiciliada en el Paso de la Arena.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José R. Mazarino,* Oficial del Estado Civil.
1801-v.ab.9.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS OTERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes s|n, y doña LUISA PELUFFO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salsipuedes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1855-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRIGNONI, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad suizo, nacido en Breno, domiciliado en la calle General Gregorio Suárez s|n, y doña ROSA SEVESO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Gregorio Suárez s,n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1834-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ZÚÑIGA, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle J. M. Blanes núm. 71, y doña ROSARIO SÁMANO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Brasil núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1819-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VALLEBONA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná núm. 23, y doña JUANA MONTIEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 225A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1802-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1910, á las 5 de la tarde, hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* ante este Juzgado, don MANUEL SUAREZ, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 81 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Palmar núm. 171, de profesión militar, y doña FERMINA ANDREA MORRUDO, de 43 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Palmar núm. 171, de profesión labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1803-v.ab.9.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL GRIE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 215, y doña JULIA LAMPERTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1856-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BULLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 108A, y doña MARIA GRACIA FIRPO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cufré núm. 155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1857-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle José L. Terra núm. 124, y doña REMA ANA LA PORTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra núm. 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1858-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO MESA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Blandengues núm. 131, y doña DOLORES ORCAJO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1835-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENIGNO ALTUNA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 331, y doña CATALINA BARRANQUET, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1820-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO AGAPITO LAURINDO PEÑA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Minas, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 163, y doña TOMASA CARMEN PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santurio núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1809-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICENTE PUPPO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Justicia núm. 97, y doña GUILLERMINA AMESPIL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Justicia núm. 154.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1794-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CATARDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución núm. 108A, y doña MARIA QUESADO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia núm. 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1795-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 133, y doña ROSA MAZZULO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1796-v.ab.8.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de 1er. Turno

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Exequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don MANUEL VAZQUEZ DE ESPAÑA, representada por doña Vicenta Vázquez de Pereira, doña Josefa Vázquez, doña Martina Vázquez, doña Telésfora Rodríguez de Durante, don Agustín Gabito, don Patricio Gabito, don Nicolás Gabito, doña Martina Casavalle de Creus, don Eugenio Casavalle, don Fidel Vázquez, don Gregorio Durante, don Cayetano Durante, don Juan Durante, don José Casavalle, don Gabriel Durante, doña Estefanía Romero de Durante, doña Telésfora Durante de Varela, doña Ana Durante, don Carlos Regui ó Carlos Regino Durante, don Joaquín Durante, Manuel Durante, doña Petrona Rodríguez de Montaña, doña Dolores Casablanca de Güelmo ó Huelmo, don Agustín Gabito, don Rosendo Güelmo ó Huelmo, doña Filomena Recuero de Durante, doña Trinidad Durante, don Juan Durante, don Evaristo Durante, don Feliciano Sienra, don Manuel Sienra, don Adolfo Sienra, don Gualberto Sienra, doña María Luisa Sienra, doña Filomena Durante, doña Isabel Durante, doña Gregoria Durante, don Manuel Martínez, don Ventura Martínez, doña Dominga Gómez de Güelmo, doña Ana Güelmo, don Isabelino Rodríguez, don Federico Jedra ó Gedra, don Manuel Durante, don Joaquín Diego Durante, don Lucidoro ó Isidoro Durante, doña Isabel Durante, doña Avelina ó Adelina Durante, doña Trinidad Durante, doña Angela Durante de Areco, doña Encarnación López España, doña Margarita López, don Manuel López y España, don Pascual Durante y á don Lázaro Durante, ó á los herederos ó cesionarios de éstas personas, para que por sí ó por apoderados legalmente constituídos, comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Rincón número setenta y tres, á estar á derecho en los autos que contra la sucesión de don Manuel Vázquez de España ha iniciado don Ramón Rivera, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Febrero veinte y cinco de mil novecientos diez.—*Antenor R. Pereira,* Escribano público.

1446-v.ab.15.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los señores ERNESTO VASALLE, FERMIN y MIGUEL BERNAL, MATIAS CLAVEL y don BAUTISTA ECHEVARRIA, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado les ha iniciado el Fisco sobre expropiación de terrenos de su propiedad ubicados en el Departamento de San José, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio á los que no comparecieren. El Juzgado hace constar á los efectos correspondientes que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de fecha 23 de Marzo de 1906 y De-

creto reglamentario de fecha 10 de Septiembre de 1909. Tanto la ley como el decreto de la referencia, dicen así en su parte pertinente: Artículo 3.o Declárase de utilidad pública, á los efectos de la expropiación, la adquisición de los terrenos que fueren necesarios para construir los edificios á que se refiere el inciso *B* del artículo 1.o. El referido inciso dice así: *B*. La suma de 1.000.000 de pesos para la construcción y reparación de edificios escolares en todo el territorio de la República, la instalación de nuevas escuelas en los distritos rurales, y en la adquisición de muebles y elementos de enseñanza.—Montevideo, Septiembre 10 de 1909.—Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación en el Departamento de San José, de las siguientes áreas de terrenos para edificios escolares: Una fracción de propiedad de don Ernesto Vasalle, situado en Fagina, cuarta Sección, compuesta de cuatro hectáreas á partir del alambrado divisorio Sur, sobre el camino á Guaycurú y cuya alineación Norte se fijará á cincuenta metros de la escuela actual. Una fracción de cuátro hectáreas, propiedad de los señores Fermín y Miguel Bernal, situada en Pachina, séptima Sección, lindando al Norte con el camino de Guaycurú y por el Noroeste con otros vecinos. Una fracción de cuatro hectáreas, en terrenos de propiedad de don Matías Clavel, situada en Chamizo, con frente por el Noreste al camino departamental á Flores y lindando con otros vecinos por el Noroeste, y una fracción de una hectárea propiedad de don Bautista Echevarría, situada en la Estación Mal Abrigo.—Montevideo, Abril 4 de 1910.—*Francisco Sáez*, Actuario.

1630-v.my.6.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á doña MARGARITA DE MORGAN, para que comparezca ante este Juzgado, á estar en el juicio que por expropiación de una área de campo de su propiedad, compuesta de 151.974 metros cuadrados, ubicada en la segunda Sección del Departamento de Río Negro, le ha iniciado la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciese dentro de aquel término. El Juzgado hace constar, á los efectos correspondientes, que dicha expropiación ha sido autorizada por ley promulgada con fecha 21 de Junio de 1907, y Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Agosto de 1908, Tanto la Ley como el Decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar con la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay la construcción de un ramal de vía férrea desde Algorta hasta Fray Bentos, de acuerdo con las cláusulas contenidas en el contrato firmado *ad-referéndum* por dicho Poder, con el representante de la Empresa, el día 15 de Enero de 1907". "Artículo 8.o De conformidad á lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Ferrocarriles, declárase urgente la expropiación de los terrenos necesarios para la colocación de la vía, estaciones y sus anexos, desvíos de caminos públicos, así como de los terrenos que tengan balastro, piedra ú otros materiales necesarios para la construcción y conservación de la vía.".—Montevideo, Marzo 12 de 1910.—*Francisco Saez*, Actuario.

1516-v.ab.15.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Ernesto Lloret, se cita, llama y emplaza á don EUGENIO LOPETEGUI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—San Eugenio, Marzo 22 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

1606-v.jl1.

Juzgado Letrado Departamental de Canelones

CONCORDATO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Luis Benvenuto, y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 1525 inciso 1.o del Código de Comercio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado los sucesores del extinto don JOSE PERTUSO, solicitando homologación del siguiente concordato: "*Concordato*—Entre doña María Villa de Pertuso como única sucesora de su esposo don José Pertuso, en virtud de la cesión de derechos hereditarios que á su favor han otorgado todos los herederos de dicho causante, por una parte, y por la otra los acreedores de la razón social que giraba en esta plaza con la firma "José Pertuso é hijo", se ha convenido celebrar un concordato cuyas bases son las siguientes: Primero: La señora Villa de Pertuso, abonará á todos los acreedores simples por completa chancelación de sus respectivos créditos, el 20 por ciento del importe reconocido, dentro de un plazo de cuatro meses que se contará desde la fecha en que haya sido firmado este concordato por todos los acreedores ó se le haya homologado judicialmente en caso de no obtenerse aquella unanimidad.—Segundo: Los acreedores se comprometen á dar por chancelados sus créditos al recibir el 20 por ciento establecido, otorgando en ese acto el correspondiente finiquito.—Tercero: Los señores don José Mollo y don Gregorio Tallac, del comercio de esta plaza, se constituyen fiadores de las obligaciones que contrae la señora Villa de Pertuso, cada uno de ellos, por la mitad del importe total del veinte por ciento convenido, debiendo responder el señor Mollo en primer término y el señor Tallac en segundo.—Cuarto: Es bien entendido que si éste concordato no fuera aceptado por todos los acreedores ó no se pudiera obtener la homologación judicial, los acreedores quedarán en la plenitud de sus derechos, que podrán hacer valer en la mejor forma que crean convenirles, y los señores fiadores, libres en absoluto de toda obligación.—Quinto: Los gastos judiciales de homologación del concordato si fuera necesario pedirla, y los demás que se causen en la apertura y liquidación de la sucesión, serán de cuenta de la señora Villa de Pertuso. De completa conformidad, se firma el presente por la señora deudora, los acreedores y los fiadores.—Guadalupe, Febrero de 1910.—A ruego de mi señora madre por no saber firmar: José Pertuso.—Testigo: Gualberto Márquez.—Testigo: Fermín Lema.—Bartolo Degiovanángelo.—Scarsi y Albigini.—José Mollo.—Juan F. Sánchez.—A ruego de Evaristo Garcés: Luis C. Weigel.—A ruego de Patricio Cabrera: Gualberto Márquez.—A ruego de Mateo Cabrera: Gualberto Márquez.—A ruego de Ignacio Urionagüena: Eugenio Urionagüena.—A ruego de Tomás Cavalero: León Terní.—A ruego de Miguel Quinteros: Esteban Quinteros.—Miguel Zunino (hijo).—A ruego de José Lerta: Carlos Dotta.—Alberti Hnos.—Carlos Dotta.—Martín Ferrerí.—Conforme por cuatrocientos cincuenta pesos que importa el vale de don Carlos Tonelli, endosado por éste á mi favor: Miguel E. Ormaechea.—A ruego de Pedro Zunino: Segundo contra los señores Westtein Niding y Cía., por el Banco contra los señores Westtein Niding Cía., por el Banco Británico de la América del Sud (firma ilegible) Gerente.—Pablo Stelardo.—Clemente Icardi.—Juan B. Minetto.—Westtein Niding y Cía.—Tálice y Moretti.—pp. Juan B. Peluffo, Juan D. Britos.—A. Pérez y Alvarez.—Beretta, Fratelli y Gaggini.—Bernardo Gandini.—Juan Carbonell, por la suma de ciento cuarenta y ocho pesos.—José García Conde $ 320.—A. López y Cía.—Pedro Stelardo.—Gregorio Tallac.—Guadalupe, Marzo 21 de 1910.—*Sebastián C. Sagarra*, Escribano Público.

1546-v.my.1.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que en los autos caratulados: "José Ferrari denuncia la incapacidad de su señora madre doña María Brígida Scarso", ha recaído el siguiente auto: "Durazno, Marzo 17 de 1910.—Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con el señor Agente Fiscal, declárase incapaz á María Brígida Scarso, y nómbrase curador de la misma á su hijo Juan Ferrari, domiciliado en Montevideo, calle Juan L. Terra núm. 205, quien antes de entrar á desempeñar el cargo deberá prestar fianza por valor de quinientos pesos, sin perjuicio de aumentarse ó disminuirse esa garantía después de practicado el inventario. Para la aceptación del curador se librará exhorto al señor Juez L. Departamental de Montevideo. Este auto se publicará é inscribirá en el Registro de Interdicciones como lo manda el artículo 390 del Código Civil.—*Román Alvarez Cortés*". Y á los efectos dispuestos por la resolución transcripta se hace la presente publicación por el término de treinta días.—Durazno, Marzo 28 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

1619-v.my.3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que en los autos caratulados "María Puglia, nombramiento de curador", ha recaído la siguiente resolución: "Durazno, Marzo 8 de 1910.—Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 384 y siguientes del Código Civil, declárase incapáz á María Puglia y nómbrase curador de la misma á don Daniel Puglia, cuya aceptación se comete al Actuario. Publíquese este auto é inscríbase en el Registro de Interdicciones, en la forma y plazo legales.—*Alvarez Cortés*. Y á los efectos de la resolución transcripta, se hace la presente publicación por el término de treinta días.—Durazno, Marzo 16 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

1529-v.ab.29.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á don LINDOLFO AMILIVIA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho en los autos caratulados "La sucesión de doña Mercedes Clavijo contra don Lindolfo Amilivia por cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación por el término de noventa días.—Durazno, Marzo 9 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

1528-v.jn.16.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don FRANCISCO FLORES, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de *sesenta días*, bajo apercibimiento.—Florida, Febrero 5 de 1910.—*José Torres*, Escribano Público.

1546-v.my.20.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se cita y emplaza á don JESUS EMILIO FERRERO, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Belén Sárraga, así como para ser llenado el requisito de reconciliación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 17 de 1910.—*Avelino Barbot*, Actuario.

1622-v.my.3.

Juzgado L. Departamental de Maldonado

EDICTO—Por mandato de este Juzgado Letrado Departamental, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA TECHERA y doña ASUNCION TECHERA, á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella, en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento, de nombrárseles un Curador á fin de que los represente en este juicio.—Maldonado, Marzo 2 de 1910.—*Juan J. Gomensoro*.

1514-v.jn.15.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CUSTODIO SILVEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 26 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público.

759-v.ab.8.

Juzgado L. Departamental de Río Negro

EMPLAZAMIENTO—Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don José Ferrando y Olaondo, recaída en los autos sucesorios de doña ISABEL CORREA DE BORBA, se cita, llama y emplaza á don José Correa de Borba, para que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, contados desde la primera publicación del presente, á estar á derecho en los expresados autos sucesorios y tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrársele curador que lo represente.—Fray Bentos, Marzo 7 de 1910.—*José Durañona Vidal*, Escribano Público.

1554-v.jn.23.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de don JOSE VILLAMIL Y PIÑEYRUA, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del expresado causante, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio á los herederos ausentes.—Rivera, Febrero 10 de 1910.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

1500-v.ab.11.

Juzgado L. Departamental de Soriano

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se cita, llama y emplaza á don José D. Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, á llenar el requisito de la conciliación, en los autos caratulados "Año 1908—N.o 493—Dominga Barbadora contra su esposo José D. Fernández—Por divorcio—L.o II, F. 459".—Mercedes, Diciembre 22 de 1909.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano.

1220-v.my.3.

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don EUGENIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la herencia para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, dentro del término de *sesenta días*, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—San Fructuoso, Marzo 12 de 1910.—*Carlos Alfredo Beltran*, Escribano Público.

1545-v.my.21.

Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO—Juzgado de Paz de la 19.a Sección de la Capital, calle Blandengues núm. 141.—Por disposición de este Juzgado se cita, llama y emplaza á los que se consideren dueños ó con derecho á la propiedad cuya ubicación se determinará, para que por sí ó legalmente representados comparezcan á estar á derecho en los autos que ha iniciado Fortunato M. Defazio, como apoderado de don Aníbal Perratone, por cobro de empedrado practicado al frente de dicha propiedad, den-

tro del término de noventa días á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. La propiedad se deslinda del modo siguiente: trece metros noventa centímetros al Sud, frente á la calle Arroyo Negro entre las de Justicia y República, á la distancia de diez metros de esta última, lindando al Norte con la propiedad de don Abraham Dominioni, al Este con la de don Marcos Somá y al Oeste con la de don Federico Vidiella.—Montevideo, Febrero 26 de 1910.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Juez de Paz.

1424-v.ab.14.

Juzgado de Paz de la 21.a Sección (Sayago)

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don BASILIO COSTALES y á todo el que se considere con derecho á un solar de ochocientos veinticinco metros cuadrados y construcciones de madera que contiene, ubicado en el pueblo "Lavalleja", de esta Sección, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos sobre cobro del impuesto inmobiliario, correspondiente al expresado terreno, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Sayago, Marzo 7 de 1910.—*A. L. Dellepiane*, Juez de Paz.

1523-v.jn.18.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Participo al comercio que he contratado vender á favor de don Inocencio Costa las existencias de mi casa de negocio, en el ramo de puesto de verdura y frutas, sita en la calle La Paz núm. 36. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la referida casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuera dicho término el comprador queda exento de toda obligación.—Montevideo, Abril 6 de 1910.—*José Suárez.*

1636-v.ab.30.

Venta del "Café Marconi"

Participo al comercio y al público en general, que con fecha 4 del corriente mes he vendido á don Enrique Cozzolino, por escritura autorizada por el escribano don Alberto Goldaracena, el café y baar denominado "Marconi", situado en la calle Yacaré núm. 13, de esta ciudad, no teniendo desde esa fecha ninguna intervención en el citado negocio.—Montevideo, Abril 6 de 1910.—*Tomás Cozzolino.*

1640 v.ab.30.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general, que con fecha 31 del mes de Marzo ppdo. y ante el escribano don Demetrio Ruiz, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Víctor Simon y Cía., en el ramo de librería, papelería y juguetería, denominada "Librería del Carmen", establecida en la calle Agraciada núm. 188, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Víctor Simon. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 5 de 1910.—*Víctor Simon.*

1627-v.ab.29.

Venta de carnicería

Por el presente hago público que he concertado con don Amelio Conde, la venta de la carnicería de mi propiedad, sita en la calle Hocquart esquina Cufré, denominada "La Comercial". Los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus cuentas en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala núm. 178, dentro del término de treinta días, á fin de serles satisfechas. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Abril 5 de 1910.—*Pedro Conti.*

1623-v.ab.28.

Sociedad disuelta

Por el presente hacemos saber que por convenio firmado con esta fecha, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Gazzano, Garbarino y Cía., en el ramo de hornos de ladrillos. Cumpliendo lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Abril 5 de 1910. —*Gazzano, Garbarino y Cía.*

1631-v.my.6.

Disolución de sociedad

Por el presente se avisa al público y al comercio, que por contrato de esta fecha, los que suscriben han disuelto la sociedad que tienen para la explotación del negocio de panadería, en la calle Lavalleja núm. 120, de esta ciudad, con la firma de Angel Pérez y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo de Angel Pérez y separados del negocio los señores Faustino Maqueira y Angel Martínez. Los que tengan cuentas á cobrar deben presentarlas á sus efectos en dicha casa, calle Lavalleja núm. 120, dentro de los treinta días de la fecha, de acuerdo con la ley.—Montevideo, Abril 4 de 1910.—*Faustino Maqueira.—Angel Martínez.—A. Pérez.*

1632-v.ab.29.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura otorgada ante el escribano don Pelayo M. de Pena el día 23 de Marzo último, hemos disuelto la sociedad que teníamos en esta plaza en los ramos de barraca de carbón, leña, depósito de cereales, etc., y que giraba bajo la razón de Marinoni y Ponce de León, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta, la nueva sociedad que se ha formado para la explotación de los mismos ramos de comercio y fabricación de materiales de cemento, que gira en esta plaza bajo la razón de Marinoni y Beramendi, cuya nueva sociedad la constituyen don Andrés Luis Marinoni y don Juan Carlos Beramendi.—Montevideo, Abril 4 de 1910.—*César Marinoni.—W. Ponce de León.*

1629-v.my.6.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á favor de don Antonio Niaya, las existencias de mi casa de negocio denominada "Primer Baratillo del Parque Urbano", situado en la calle San Salvador núm. 287, esquina Joaquín Requena. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres núm. 189 (Escribanía de Catalá, Moyano y Varela Guerrero), dentro del término de treinta días.—Montevideo, Abril 4 de 1910.—*Ramón García.—Antonio Niaya.*

1625-v.ab.28.

Venta de casa de comercio

Al comercio y al público en general comunico que he prometido vender á don Pedro Telis, la casa de comercio que tengo establecida en Corrales (Departamento de Minas), lo que hago saber á mis acreedores á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, previniéndoles que el que tenga algo que reclamar, se presente en la misma antes del plazo de treinta días, vencido el cual el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1910.—*José Luis Zabalegui.*

1605-v.ab.24.

Venta de panadería

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor de don Ramón Fojo, las existencias de nuestra casa de negocio, sita en Villa Colón. A los efectos que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1910.—*Mancini, Lema y Calvo.*

1603-v.ab.30.

Sociedad disuelta

Por la presente hacemos saber al público y al comercio que por escritura pública otorgada ante el escribano don Jaime Ferrer Olais el 26 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Di Nicola, Morales y Cía., giraba en esta localidad, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, quedando á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio don Cayetano Di Nicola. —Pueblo Cardona (Departamento de Soriano), Marzo 31 de 1910.—*Cayetano di Nicola.—D. Morales.—J. Semaden.*

1628-v.ab.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Santiago Bussero las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado núm. 337, esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 31 de 1910.—*Santiago Cozzano.*

1604-v.ab.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José Garmendia, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Sierra núm. 92A, esquina á la de Madrid, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 30 de 1910.—Por poder de Vicente E. Belgrano: *E. Traci Bianchi.*

1548-v.ab.23.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general, que he vendido á los señores Cipriano é Indalecio Urtiaga y Enrique R. Fierro, las existencias de mi casa de comercio establecida en La Pedrera (7.a Sección del Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Canelones, Marzo 30 de 1910.—*Juan Urtiaga.*

1612-v.ab.26.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, se declaró que, con fecha 26 de Noviembre de 1909, fué disuelta la sociedad que, con establecimiento de ganadería en el Departamento del Salto, giraba bajo la razón de Seré, Ellauri y Suárez, quedando el señor Pedro Seré Ibarra á cargo del activo y pasivo de la sociedad. Los que de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, tengan que formular reclamación contra aquella sociedad, deberán hacerlo en la casa número 321 de la calle Cerrito, de esta ciudad.—Montevideo, Marzo 30 de 1910.—*Seré, Ellauri y Suárez.—Pedro Seré Ibarra. —José León Ellauri.—Cándido Suárez.*

1620-v.ab.27.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Esteban Formento la platería, relojería y joyería denominada "La Paz", que tenía establecida en esta ciudad, calle Agraciada núm. 904 (Paso del Molino). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que tengan créditos ó cuentas en dicho establecimiento, deberán presentarse en él, con los justificativos de sus créditos. Vencido que sea el término legal quedará el comprador exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Marzo 30 de 1910.—*Alberto Demaría.*

1610-v.ab.26.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á los señores Luis dos Santos y Benito Silva, las existencias de mi casa de comercio, sita en el Arroyo Malo, Paso de Pérez, 2.a Sección del Departamento de Tacuarembó. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Arroyo Malo, Marzo 28 de 1910.—*Ignacio N. Lopetégui.*

1526-v.ab.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Pardiñas, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Santa Lucía esquina Cebollatí, de esta ciudad. A los efectos de la que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 28 de 1910.—*Manuel Tasende.* 1527-v.ab.21.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que, como apoderado del señor Tomás Darelli, he vendido á los señores Isidro Menéndez y Manuel Calveiro, las existencias, útiles é instalaciones correspondientes á la casa de comercio que fué de dicho señor Darelli, en la villa de San Eugenio, capital del Departamento de Artigas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores del señor Tomás Darelli, se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en mi domicilio, calle San Salvador núm. 18, de esta ciudad.—Montevideo, Marzo 26 de 1910.—*Francisco Barilari.*

1609-v.ab.26.

Al público y al comercio

Participamos que la firma de Piana y Sorrondegui que giraba en esta plaza en la Avenida General Flores núm. 120B, en el ramo de almacén por mayor y menor y fonda, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, retirándose el señor don José Piana. El señor don Enrique Sorrondegui entra á constituir una nueva sociedad con los señores Jaime Barrera y Manuel Martínez, bajo la firma de Sorrondegui y Cía., la que seguirá los mismos negocios y en la misma casa. Hacemos la presente publicación para que todo aquel que tenga créditos contra la extinguida firma, se presente durante el plazo que marca la ley, con los justificativos, que le serán satisfechos, pasado cuyo plazo no se atenderán reclamos.—Montevideo, Marzo 26 de 1910.—*Piana y Sorrondegui.*

1531-v.ab.21.

Disolución de sociedad

El abajo firmado hace saber al público que con fecha de hoy ha quedado disuelta la sociedad que con don Rosario Zapatella, tenía establecida en esta ciudad, en el ramo de zapatería, en la calle Ituzaingó entre Arenal Grande y 18 de Julio, quedando el activo

y pasivo á cargo del que suscribe, lo què hace saber á los acreedores á los fines consiguientes, y con el plazo de treinta días de la presente publicación.—San José de Mayo, Marzo 25 de 1910.—*Manuel B. Bardallo.*

1528-v.ab.21.

Al comercio

Se hace saber al público y al comercio que ante el escribano Antonio G. Botta, he prometido vender á favor de don Antonio Mariani Zunino, mi casa de comercio en el ramo de carpintería mecánica, situada en la casa de la calle Sierra núm. 117, entrando en la venta las máquinas convenidas. Esta publicación se hace para llamar á todos los que tuvieran algo que reclamar sobre el mismo establecimiento.—Montevideo, Marzo 24 de 1910.—*Carlos Sacchi.—Antonio Mariani Zunino.*

1532-v.ab.21.

Disolución de sociedad

Participamos al público que de común acuerdo, y ante el escribano señor Eduardo Ravenna, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de comisiones en general, importación y exportación, teníamos establecida en esta capital, y que giraba bajo la razón de Maranges y Turell, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo exclusivo del señor Pedro Maranges.—Montevideo, Marzo 23 de 1910.—*Pedro Maranges.—Pelegrín Turell.*

1525-v.ab.21.

Disolución de sociedad

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que por escritura pasada con fecha de hoy ante el escribano don Luis Rossi, hemos resuelto de común acuerdo, disolver la sociedad que teníamos establecida con don Santiago Carrara, quedando el activo y pasivo á cargo del infrascripto. Todos los que se consideren con algún derecho en esa sociedad, que giraba bajo la razón de Carrara y Marchesi, pueden concurrir con los justificativos del caso, dentro del término legal, á deducir sus acciones en el mismo local de la firma social.—Peñarol (Departamento de Montevideo), Marzo 23 de 1910.—*Santiago Marchesi.*

1534-v.ab.21.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que ante el escribano don Salvador Aguerrebere, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de elaboración y torrefacción de café, denominada "El Chaná", bajo la razón de Pedro Ostouvill y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Pastorino. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 23 de 1910.—*Pedro Ostouvill.—Juan Pastorino.*

1522-v.ab.24.

Venta de peluquería

Participo al público y al comercio en general que he vendido á don Salvador Ilaria y á don Antonio Burcaro, la peluquería de mi propiedad, denominada "Antigua Messina", sita en la calle de Colonia núm. 389. A los efectos de la ley, cito á todos los que se crean con algún derecho, pasen por dicho comercio con los justificativos del caso dentro de treinta días.—Montevideo, Marzo 21 de 1910.—*Antonio Zagami.*

1520-v.ab.18.

Al comercio

Se hace saber al público y al comercio, que he contratado vender á favor de los señores Gaspar Marenco y hermanos, mi casa de comercio en el ramo de tienda, situada en la calle 25 de Mayo núm. 84. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y para que se presente el que tenga algo que reclamar en el término de treinta días.—Montevideo, Marzo 21 de 1910.—*Nicolás Brissolese.*

1566-v.ab.22.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que con fecha 20 de este mes ha quedado disuelta de común acuerdo. la sociedad que giraba en los ramos de almacén, tienda y ferretería en Buena Vista (Departamento de Treinta y Tres), bajo la firma de Justino Silvera y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo don Justino Silvera, y separado de dicha sociedad el señor Abelardo Correa, continuando el señor Silvera los mismos negocios, bajo la nueva firma de Justino Silvera é hijo.—Buena Vista, Marzo 20 de 1910.—*Abelardo G. Correa.—Justino Silvera.*

1541-v.ab.29.

Venta de almacén y fonda

Participo al comercio y al público que con esta fecha y por escritura pasada ante el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), he prometido vender á los señores Perfecto Villar y Domingo Otero, la casa de comercio que tengo establecida en esta villa, calle República Argentina núm. 23, y que gira en los ramos de almacén, fonda y cancha de bochas. De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación, á fin de que todos los acreedores se presenten dentro de treinta días á contar desde la fecha, en el domicilio expresado, á percibir el importe de sus créditos.—Villa del Cerro, Marzo 20 de 1910.—*Camilo Bondanza.*

1569-v.ab.17.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
2.°	Rural núm. 19..	Cabelludo — Soriano........	V. y M.	31 de Mayo 1910
1.°	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 9..	Curupí — Salto...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas.......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto....	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 2..	Puntas do Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.° grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1910
1.°	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Vera — Salto..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres....	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera.....	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 8..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha.......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto de 1910
1.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera.......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas.........	V. y M.	30 de Junio 1910
2.°	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas..	V. y M.	30 de Junio 1910
1.°	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Ayudantía 3.r gdo.	Escuela 3.er gdo. N.° 1—Mont'deo	M.	31 de Marzo 1910
2.°	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote—Rocha.....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	2.° grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo.......	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 22	Antonio Herrera — Durazno.	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 8...	Paso de la Atahona — Flores..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 16...	Sandú — Flores............	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 20..	Illescas — Florida..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 18..	Islas del Arguello—Río Negro...	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro........	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 20..	Llovedoras — Río Negro......	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 5..	El León — Maldonado.......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 28..	Masoller — Rivera..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas.....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas.......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha...........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio)—Rocha.	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres.....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera.....	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 19.	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Marzo 1910
2.°	Rural núm. 4.	Paso de la Calera — Minas:...	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho — C. Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia.........	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	30 de Junio de 1910
2.°	2.° grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo.......	V.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
2.°	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo.....	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	2.° grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia...	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"—Maldonado	M.	30 de Junio de 1910

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
1.°	Rural núm. 40..	Nueva Helvecia — Colonia......	M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 24..	Colonia Española — Colonia....	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 11..	Los Tapes — Durazno........	V. y M.	30 de Septiembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Monzón — Soriano...........	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 2..	Cuaró Grande — Artigas......	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 16..	Sopas — Salto...............	M.	31 de Marzo 1910
1.°	2.° grado núm. 1	Trinidad — Flores..........	V. y M.	31 de Mayo 1910
2.°	Rural núm. 21..	Carmen — Durazno..........	V. y M.	31 de Mayo de 1910
1.°	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera-T. y Tres	V. y M..	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 24..	Vichadero — Rivera..........	V. y M.	31 de Octubre 1910
2.°	1.er grado núm. 11	Mercedes — Soriano..........	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 22..	Carmen — Treinta y Tres......	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 1..	Chacras — Tacuarembó........	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez — Canelones...	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.0	2.° grado núm. 13	Belen—Salto................	V. y M.	30 de Junio de 1910.
1.°	Rural núm. 9....	Sánchez—Río Negro...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 8....	Santa Bernardina—Durazno'....	M.	31 de Julio de 1910
1.°	Rural núm. 17...	Las Conchas—Durazno.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15...	Escobilla—Florida...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 10...	Molles de Timote—Florida......	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 17...	Villasboas—Flores............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera—Canelones.	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 36...	Empalme de Oimos—Canelones...	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 30...	Sauce del Yerbal—Tta. y Tres...	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	2.° grado núm. 29	Villa del Cerro—Montevideo.....	V.	19 de Marzo de 1910
2.°	2.° grado núm. 3.	Rosario—Colonia.............	V.	22 de Marzo de 1910
2.°	1er. grado núm. 8	San Carlos—Maldonado.........	M.	30 de Junio de 1910
2.°	**2.° grado núm. 4.**	**J. Batlle y Ordóñez—Minas.....**	M.	**28 de Marzo de 1910**
2.°	2.° grado núm. 3.	J. Batlle y Ordóñez—Minas.....	V.	7 de Abril de 1910
1.0	Rural núm. 15...	Arenal—Flores...............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 33...	Miguelete—Colonia...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 18...	Aldea—Tacuarembó...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 29...	Rincón de Pereira—Tacuarembó.	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm 16....	Colonia Estrella—Colonia......	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 25...	Vila Vieja—Florida...........	M.	31 de Diciembre 1910

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

1436-perm.625. *El Secretario General.*

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he prometido vender á don Francisco Stéfano, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Reducto núm. 266, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 19 de 1910.—*Alejandro Franzino.*

1564-v.ab.16.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Cotelo Eiras y Goldriz, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Ejido núm. 14, esquina Orillas del Plata, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 19 de 1910.—*Saltó y Ferrando.*

1562-v.ab.15.

Venta de panadería

Participo al público y al comercio en general, que he vendido á don Pedro Viglio, la panadería de mi propiedad, sita en la calle La Paz núm. 465. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con derecho alguno, pasen por la Escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia núm. 391 y 393, con los justificativos del casa dentro de treinta días.—Montevideo, Marzo 19 de 1910.—*Luis Desevo.*

1562-v.ab.15.

Venta de tienda

Participo al comercio y al público que he convenido vender la casa de comercio que en el ramo de tienda tengo establecida en la calle Colorado núm. 143, de esta ciudad, á don Manuel Pascualetti. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 18 de 1910.—*Manuel P. Silveira.*

1559-v.ab.15.

Venta de hotel

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á quien interese, que con fecha 16 del corriente, he prometido en venta á los señores Juan Cataumbert, Eduardo Pachiarotti y Raul Parodi, las existencias del Hotel Italo Oriental, que gira bajo mi firma en este pueblo, calles Sarandí y Montevideo. Los que se consideren mis acreedores pueden presentarse dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, en la Escribanía de don Camilo E. Magariños, sita en la calle Agraciada, también de este pueblo, núm. 88, donde les serán abonados sus créditos.—Rivera, Marzo 18 de 1910.—*Juan Franchi.*

1560-v.ab.20.

Venta de carnicería

Participo al comercio y al público en general que he vendido á los señores Ernesto Olivera y Jorge Olivera, la carnicería de mi propiedad, establecida en la calle Reconquista núm. 35, esquina Colón núm. 223, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores á ese negocio para que concurran al mismo, dentro del término de treinta días, pasado el cual no se atenderá reclamación alguna, quedando los compradores exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 18 de 1910.—*Emilio Lagomarsino.*

1557-v.ab.15.

Venta de almacén

Al comercio y al público en general participo que he prometido vender á los señores Juan y Enrique Paradela, mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, situada en el Rincón del Cerro, de este Departamento. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, pasado el cual no se atenderá ninguna reclamación á este respecto.—Montevideo, Marzo 18 de 1910.—*Juan Codevila.*

1552-v.15.ab.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón social de Piccardo y Compañía, quedando á cargo del activo y pasivo don José Ramón Piccardo, y separado de dicha sociedad, el señor don José Conio. En cumplimiento de lo que estatuye la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, á fin de que todos los que tengan algún derecho ó reclamo que hacer por cualquier concepto, se presenten dentro del plazo de treinta días á contar desde esta fecha en la casa, Avenida General Rondeau núm. 487.—Montevideo, Marzo 17 de 1910.—*José Conio.—José Ramón Piccardo.*

1549-v.ab.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Vicente Cavasa las existencias de mi casa de negocio sita en el Paso de Mendoza, Sección Miguelete, de este Departamento. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles atisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 17 de 1910.—*Pastorino Hnos.*

1542-v.ab.18.

Disolución de sociedad

En virtud de escritura autorizada por el escribano don José S. Gascue con esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que en Reboledo, Departamento de Florida, giraba bajo la firma de Pons y Juani, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma, el señor Juani y desligado el señor Pons. A los efectos de la ley y á fin de que cualquier reclamo se haga dentro del plazo legal en la citada casa, se hace la presente publicación.—Montevideo, Marzo 17 de 1910.—*Ramón Juani.—Isidro Pons.*

1548-v.ab.18.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura pública otorgada con fecha 3 del corriente por el escribano don José Durán y Vidal, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Piaggio y Cía., sucesores de Chiarino y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva firma de Chiarino y Cía., la que continuará las mismas operaciones.—Montevideo, Marzo 16 de 1910.—*Piaggio y Cía.—Chiarino y Cía.*

1540-v.ab.17.

Venta de almacén

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á don Ernesto Mazza el almacén de comestibles y bebidas de nuestra propiedad, sito en la calle Libertad núm. 119. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 16 de 1910.—*Andrade y Laglotería.*

1530-v.ab.10.

Al público

Participo al público que he vendido con fecha 15 de Marzo del corriente año, á favor de Entrerríos Hnos., el reparto de leche inscripto en la Oficina Municipal de Análisis con el número 1801. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 16 de 1910.—*Alejandro Fernández Peláez.*

1538-v.ab.12.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio, que con esta fecha he resuelto vender á favor de la señora doña Regina Sarro de Brigolini, mi casa de comercio establecida en el Rincón de Albano, 2.a Sección judicial del Departamento de San José, citando á los que se consideren acreedores para que concurran dentro del término de treinta días á hacer efectivos sus créditos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*José Batalat.*

1543-v.ab.13.

Venta de panadería

He vendido á los señores José Avalo é hijos mi casa de comercio en el ramo de panadería, sita en la calle Arenal Grande núm. 325, de esta ciudad. A los efectos de la respectiva ley se hace esta publicación. Domicilio para presentar los acreedores: la casa indicada.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*Humilde Petrone.*

1527-v.ab.16.

Venta de negocio

Aviso al público en general que he vendido á don Juan Rodríguez Gómez, mi casa de negocio en el ramo de lechería, establecida en la calle Constituyente núm. 139. Todo el que se considere acreedor, puede presentarse dentro del término que establece la ley.— Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*Rodríguez y Crossa.*

1529-v.ab.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores González Hnos., las existencias de mi casa de negocio sito en el Manga, 10.a Sección, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.— *Juan Bautista Abadie.*

1537-v.ab.12.

Venta de casa de comercio

A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que con fecha 10 del corriente he concertado con los señores don Lino Sassi y don José Savio la venta de la fiambrería que poseía en esta ciudad, calle Buenos Aires núm. 74, denominada "La Moderna". En consecuencia emplazo á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten con sus respectivos créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala núm. 178, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*Luis Castiglioni.*

1522-v.ab.9.

Venta de peluquería

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á los que se consideren con derechos, que con esta fecha se ha suscripto un compromiso por el cual el señor Alejandro Ferrari compra á don Víctor Craffone la peluquería que posee en la calle Nicaragua núm. 121, de esta ciudad.— Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*Víctor Craffone.*

1526-v.ab.10.

Venta de casa de comercio

De conformidad á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio situada en Santa Ana (Guichón), á lo señores Martegani y Riet. Los que tuvieran cuentas, deben presentarse á cobrar dentro del término de treinta días como lo ordena la ley; pasando esa fecha no se atiende ninguna reclamación.—Paysandú, Santa Ana (Guichón), Marzo 14 de 1910.—*Paulino G. Sánchez.*

1544-v.ab.18.

Disolución de sociedad

A los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber: Que por escritura pasada hoy en la ciudad de Paysandú, ante el escribano don Juan D. Schweizer, ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de ganadería y compraventa de toda clase de mercaderías y frutos del país, teníamos establecida en "Las Flores", Departamento de Río Negro, bajo la razón de Abelardo Bascans y Cía., habiendo quedado á cargo del ex socio don Abelardo Bascans, todo el activo y pasivo de dicha sociedad.—Paysandú, Marzo 12 de 1910.—*Abelardo Bascans.—Pedro Etchemendy.*

1525-v.ab.9.

Venta de despacho de bebidas y billar

Pongo en conocimiento del comercio que con esta fecha y por ante el escribano público don Alberto L. Thévenet, he convenido con don Víctor Juan Guicheney, la venta del establecimiento comercial que en los ramos de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle Colón esquina 19 de Abril, de esta ciudad. De acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, se efectúa la presente publicación.—Salto, Marzo 12 de 1910.—*Alberto Lungo.* 1520-v.ab.9.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura pública efectuada hoy en esta localidad por el escribano don Ernesto Abreo, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la firma de Maciel y Luxardo, en los ramos de tienda y ropería, quedando todas las obligaciones activas y pasivas de dicha sociedad á cargo del socio don Cornelio Maciel (hijo), quién continuará con el negocio en las mismas condiciones en que se ha desenvuelto hasta ahora.—Villa de Las Piedras, Marzo 10 de 1910.— *J. Luxardo* (hijo).—*C. Maciel* (hijo).

1512-v.ab.8.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan

B

Berro y López
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son José
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José
Figueroa Josefa

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Luning Roberto
Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Podestá Angel P.
Pence y Gumila
Pos Urbano
Puppo Matilde Quintian de

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey y Cía. Celestino
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vazquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Segues
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Lta.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Porcontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Szende Amigel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y C.

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Cassagrande

Rivera

Cazapina y Cía.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Abril 2 de 1910.

V.o B.o—ZAS.

Jas. Olivera.

1635-perm.1016.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Ricardo Martínez, el despacho de bebidas que tenía establecido en la calle Muelle Viejo núm. 33, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Antonio Sorrentino.*

1480-v.ab.9.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura de esta fecha, autorizada en la ciudad de Minas por el escribano don José A. Mattos, ha quedado disuelta la sociedad de comercio que teníamos establecida en el paraje "Puntas de Pan de Azúcar" (Departamento de Maldonado), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Di Leone. Y á los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, publicamos la disolución de la mencionada sociedad.—Puntas de Pan de Azúcar, Marzo 8 de 1910.—*Francisco Di Leone.—Anselmo Abal.*

1505-v.ab.12.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que según escritura que autorizó hoy el escribano don Pedro G. Tuboras, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en el Paso de los Toros, bajo la firma de Vidal Pesquera y Hno., quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio don Evaristo Pesquera. Hacemos esta publicación á los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 5 de 1910.—*Vidal y Pesquera.—Evaristo Pesquera.*

1469-v.ab.8.

"Café Sportman"

Participo al público en general y especialmente al comercio, que por escritura fecha de ayer, autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, he comprado al señor Antonio Sifredi, la parte que le correspondía en el establecimiento de café y sus anexos, que gira en esta plaza con la denominación "Sportman", quedando á mi beneficio y cargo los créditos á cobrar y pagar de dicho establecimiento.—Mercedes, Marzo 1.o de 1910.—*Juan J. Moreira.*

1470-v.ab.8.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio, á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, que he contratado vender mi casa de comercio á don Carlos J. Prósper, vecino también de esta ciudad. Se notifica á todos los acreedores que dentro del término de treinta días deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de que vencido dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Florida, Febrero 21 de 1910.—*Felipe E. Medero y Cía.*

1519-v.ab.15.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada ante el escribano don José R. Barboi, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Barraca al Norte", de Federico Paullier é hijos,', y bajo la firma de Federico Paullier é hijos, lo que hacemos saber á los efectos de la ley.—Montevideo, Julio 22 de 1909.—*Federico Paullier.—Federicó Paullier* (hijo).—*Carlos Paullier.*—Domicilio: Cerrito núm. 106.

1515-v.ab.13.